

**ASUNTO:** Informe final de auditoría a la Cuenta Pública 2013, del periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, del Ayuntamiento de Villa de Ramos, S.L.P.

**INFORME:** ASE-IFA/53/2013.

San Luis Potosí, S.L.P., a 20 de mayo de 2014.

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN  
DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**P R E S E N T E S . -**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 53, párrafo quinto, 54, 57 fracción XII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y artículos 3, 7 fracción II, 12 fracción XVII, 17 fracción IV, 29, 30 fracción III, 33, 35 fracciones I a IX, 36 fracciones I y II, 37, 39, tercer párrafo y 52 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; así como el artículo 7 fracciones V y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presenta a esa Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el resultado de la fiscalización llevada a cabo a la Cuenta Pública 2013 presentada por el H. Ayuntamiento de Villa de Ramos, S.L.P., correspondiente al ejercicio de los recursos del periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

Los trabajos de fiscalización fueron realizados, atendiendo a las normas de auditoría, con la debida observancia de las leyes y demás normatividad aplicable. La definición de objetivos, alcances, procedimientos y criterios de evaluación, de acuerdo con el contexto que señala el artículo 64, en sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, en consecuencia a lo anterior los trabajos se efectuaron tomando como base la documentación presentada a este Órgano de Fiscalización Superior, relativa a los estados financieros, expedientes unitarios, denuncias, visitas de campo, e información proporcionada por terceros involucrados.

En este informe, se presenta el resumen de observaciones detectadas, las cuales se derivan del análisis y demás tareas señaladas en el párrafo que antecede, asimismo se proporcionan además datos informativos, los cuales permiten analizar el comportamiento del origen y aplicación de los recursos durante el periodo auditado.

## **I.- ANTECEDENTES**

---

### **Objetivo**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, en sus fracciones I a IX de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, la auditoría practicada a la Cuenta Pública 2013 del H. Ayuntamiento de Villa de Ramos, S.L.P., por el periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, tuvo como objetivo determinar si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados; si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o correspondieron a los conceptos y a las partidas respectivas; revisar el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas; si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; verificar en forma posterior a los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera del ente auditado; verificar si en la gestión financiera se cumplió con lo dispuesto en las leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales; fiscalizar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos, así como los actos, contratos, convenios, concesiones que el ente auditable celebró o realizó, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios a la Hacienda del Municipio, o al patrimonio del mismo, así como las responsabilidades a que pudiera haber lugar, y derivado del probable incumplimiento de las obligaciones antes señaladas, la posible aplicación de indemnizaciones y sanciones, que en su caso correspondan.

### **Presentación de la Cuenta Pública**

Con fecha 31 de enero de 2014, el H. Ayuntamiento de Villa de Ramos, S.L.P., presentó en tiempo y forma legal la Cuenta Pública 2013 integrada por información que abarca de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, dando así cumplimiento a lo que disponen los artículos 53, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 39, párrafo tercero, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

La Cuenta Pública fue analizada por los integrantes del Cabildo según acta de sesión ordinaria número 26 de fecha 25 de enero de 2014, se aprobó por mayoría de votos la Cuenta Pública de octubre a diciembre del 2012 y la Cuenta Pública del año 2013 se obtuvo como resultado la aprobación por unanimidad de la misma. Cabe señalar que no indican el sentido de la votación de la cuenta pública de octubre a diciembre del 2012 de la aprobación por mayoría.

**Inicio de Auditoría**

Con fecha 12 de marzo de 2014, y de conformidad con el artículo 49, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se notificó al H. Ayuntamiento de Villa de Ramos, S.L.P., el inicio de la auditoría, su modalidad y alcance de la misma, de igual forma, se requirió al ente auditado la presentación de la información necesaria e indispensable para la práctica de la revisión correspondiente, levantándose al efecto Acta Circunstanciada identificada bajo el número ASE-AEFM-IA/53/2013, concediendo en dicho acto al ente sujeto de fiscalización, el término de diez días, que señala la fracción II del artículo 49 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, para la solventación de las inconsistencias detectadas.

Posteriormente, con fecha 08 de abril de 2014, esta Autoridad Fiscalizadora, notificó al ente auditado el pliego de observaciones e inconsistencias detectadas, concediéndole un plazo de veinte días hábiles, de conformidad con el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, con el objeto de que en ese término presentara las aclaraciones y la documentación comprobatoria pertinente que en su caso solventen las inconsistencias detectadas.

El procedimiento de auditoría aquí señalado, se realizó atendiendo las etapas procesales que para tal efecto refiere el precitado artículo 49, en sus fracciones I, II, III, IV, V, y VII, en relación con el artículo 42, fracciones I a IV, de la propia Ley de Auditoría.

**Alcance de Revisión de Ingresos**

Universo Seleccionado:	\$	153,136,047
Muestra Auditada:		122,508,838
Representatividad de la Muestra:		80%

**Alcance de Revisión de Egresos**

Universo Seleccionado:	\$	153,331,075
Muestra Auditada:		122,664,860
Representatividad de la Muestra:		80%

### **Procedimientos de Auditoría Aplicados**

1. Constatar que el Presupuesto de Egresos se elaboró, aprobó y publicó de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
2. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al municipio en tiempo y forma el monto de participaciones estatales.
3. Verificar que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó el calendario de ministraciones y el importe asignado por el Ramo 33 al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.
4. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al municipio en tiempo y forma el monto asignado de los fondos del Ramo 33, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y el acuerdo administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos y los calendarios de entero correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios del Ejercicio Fiscal 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de enero de 2013.
5. Verificar que el municipio aperturó las cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios, de conformidad con la ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que el municipio registró en su Cuenta Pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos públicos.
7. Comprobar que los ingresos de la muestra de auditoría fueron recaudados conforme a las tasas, tarifas, cuotas y porcentajes establecidos en la Ley de Ingresos vigente del municipio.
8. Comprobar la existencia de registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se realicen conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
9. Verificar que el municipio dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que adoptó e implementó los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
10. Comprobar la existencia de la documentación original que justifique y respalde el gasto, conteniendo los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
11. Constatar que las percepciones de los servidores públicos del municipio fueron autorizadas por los Ayuntamientos en su presupuesto respectivo, de acuerdo con el Tabulador de Remuneraciones que emita el órgano edilicio, y que hayan sido publicadas en el Periódico Oficial del Estado, como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

12. Verificar que se realice el cálculo y se proporcione a las autoridades fiscales, la información correspondiente sobre la retención y pago de los impuestos, de conformidad con la normatividad aplicable.
13. Verificar que los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos o servicios, se realizaron conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.
14. Verificar mediante visita física, las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y que las mismas se ajustaron a lo establecido en los contratos respectivos.
15. Realizar compulsas con proveedores, instituciones bancarias y entidades crediticias.
16. Comprobar que las obras y acciones del Ramo 33 hayan sido priorizadas y validadas por los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal de conformidad con lo establecido por la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
17. Verificar que el Ayuntamiento fomentó la participación social en la integración del Programa Operativo Anual de los fondos del Ramo 33, en cumplimiento con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
18. Verificar que el municipio publicó los informes sobre la aplicación de recursos de los fondos del Ramo 33, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición de la ciudadanía a través de medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2013.
19. Verificar que el municipio publicó los informes sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición del público en medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
20. Verificar que el municipio proporcionó a la SHCP mediante el sistema electrónico definido por esta dependencia y a través del Gobierno del Estado, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los tiempos de entrega establecidos al efecto, y que incluya de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas.
21. Verificar que el municipio publicó los resultados alcanzados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
22. Comprobar que los recursos destinados a gastos indirectos no excedan el 3% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en los rubros establecidos, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

23. Comprobar que los recursos destinados al Programa de Desarrollo Institucional, no excedan del 2% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en el fortalecimiento de la capacidad técnica, administrativa y organizacional del municipio en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
24. Verificar que el municipio suscribió el Programa de Desarrollo Institucional ante las dependencias correspondientes en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
25. Verificar que los procedimientos de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, se llevaron a cabo conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.
26. Verificar en campo las obras y acciones que integran la muestra auditada, y confirmar que las mismas se apeguen a lo establecido en los contratos respectivos.
27. Solicitar a la unidad de control interno los resultados de la fiscalización realizada al municipio.
28. Evaluar la legalidad de los actos realizados por el ayuntamiento con base a la revisión de los acuerdos tomados en las sesiones de Cabildo y de Consejo de Desarrollo Social Municipal celebradas durante el periodo auditado, el análisis de los contratos realizados y ejecutados, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos designados por el Cabildo.
29. Revisar la información financiera y estadística del ayuntamiento para medir el desempeño a través de indicadores.

Con el fin de informar sobre la situación financiera y presupuestal del municipio, el Informe Final de Auditoría de este ayuntamiento se ha dividido en los apartados A y B, en razón de que la estructura contable de sus estados financieros generados por el periodo de octubre a diciembre del ejercicio 2012, difiere con la de sus estados financieros y presupuestales del ejercicio 2013, ya que hasta el cierre del ejercicio 2012 el municipio registró sus operaciones con el catálogo de cuentas propuesto por este Órgano de Fiscalización, el cual queda sin efectos con la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y para dar cumplimiento a la normativa federal, su estructura contable en el ejercicio 2013 es acorde al plan de cuentas aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Es por ello que ante la dificultad de comparar partidas cuya estructura y denominación cambian de un periodo a otro, se divide este informe en dos apartados, explicando en cada uno de ellos lo relativo a la información financiera y presupuestal del periodo correspondiente.

Aunado a lo anterior se advierte que este informe se elaboró tomando como base los estados financieros presentados mensualmente por el ayuntamiento, ya que de tal información se generó la revisión de la Cuenta Pública 2013; por lo tanto no fueron considerados los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública 2013, en virtud de que dichos estados no contienen el detalle de las operaciones realizadas por el municipio, por el periodo que abarca la revisión.

## II. EVALUACIÓN FINANCIERA

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta la evaluación de la gestión financiera de acuerdo a la muestra seleccionada:

**A P A R T A D O A (de octubre a diciembre de 2012)**

### A) Clasificación del Ingreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
<b>Ingresos propios</b>		\$ 150,766	1
<b>Participaciones estatales</b>		10,678,486	44
Fondo General	8,006,590		33
Fondo Municipal	1,154,898		5
Tenencia	138,457		1
Incentivo para la recaudación	47,259		-
IESPS	365,314		1
Apoyo extraordinario	712,148		3
Fondo de Fiscalización	170,300		1
IESPS Gasolina	83,520		-
<b>Otros ingresos</b>		13,729,279	55
Infraestructura	7,968,184		32
Fortalecimiento	5,660,741		23
Otros ingresos de ejercicios anteriores	100,354		-
<b>TOTAL</b>		\$ 24,558,531	100

### B) Clasificación del Egreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
<b>Gasto corriente</b>		\$ 8,576,707	41
Servicios personales	5,061,891		24
Materiales y suministros	1,457,374		7
Servicios generales	1,232,093		6
Transferencias	825,349		4
<b>Gasto de inversión</b>		12,425,783	59
Adquisiciones Ramo 28	500,473		2
Obra pública Ramo 28	179,580		1
Obras y acciones Ramo 33	11,745,730		56
<b>Convenios</b>		117,000	-
<b>Multas de dependencias oficiales</b>		18,523	-
<b>Comisiones bancarias</b>		2,590	-
<b>TOTAL</b>		\$ 21,140,603	100

**C) Presupuesto de Egresos 2012**

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión extraordinaria número 44 de fecha 19 de diciembre de 2011 no cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles", en virtud de que no fue aprobado el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2012, irregularidad notificada a la administración 2009-2012.

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual.

**Modificación al Presupuesto de Egresos**

En el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre el Ayuntamiento no hizo represupuestación alguna.

**D) Análisis de las cuentas de balance**

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
<b>Activo</b>			<b>\$ 3,906,925</b>
<b>Circulante</b>		<b>3,906,925</b>	
Bancos	1	3,654,046	
Cuentas por cobrar		252,879	
<b>Pasivo</b>			<b>1,575,461</b>
<b>Circulante</b>		<b>1,575,461</b>	
Cuentas por pagar		70,847	
Impuestos por pagar		1,504,614	
<b>Patrimonio</b>			<b>(1,086,464)</b>
<b>Resultado del Ejercicio</b>			<b>\$ 3,417,928</b>

**Nota:**

1. Se observa que el ayuntamiento registra saldo negativo en la cuenta bancaria de Infraestructura 2012 con no. de cuenta 0834409446, por un importe de \$(16,741), como consecuencia de haber expedido cheques por importe superior a los recursos disponibles.

Se observa que el ayuntamiento no registró los ajustes contables determinados por la Auditoría Superior del Estado a la Cuenta Pública del ejercicio 2012, incumpliendo los artículos 29, 30 y 32 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios de San Luis Potosí.

## **E) Ingresos Ramo 28**

### **Impuestos**

#### **Impuesto predial**

Se registró un importe de \$14,420, correspondiente a la recaudación de impuesto predial, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio, además del importe de \$6,773, vía participaciones de finanzas no reflejado contablemente por errores de registro.

### **Derechos**

#### **Servicio de abastecimiento de agua potable**

Se registró un importe de \$7,933, por el cobro de la contratación del servicio de agua potable, instalación de líneas de drenaje, conservación y mantenimiento, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

#### **Servicio de registro civil**

Se registró un importe de \$88,695, correspondiente a la recaudación por concepto del cobro de derechos, básicamente por la expedición de actas certificadas de nacimiento, matrimonio, defunción, etc., así como celebración de matrimonios en oficialía a domicilio y otros servicios del registro civil, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos del municipio.

#### **Expedición de placas, licencias permisos, certificaciones y legalizaciones**

Se registró un importe de \$19,109, correspondiente a la recaudación por concepto de copias, constancias y certificaciones con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos del municipio.

### **Aprovechamientos**

#### **Donaciones, herencias y legados**

Se registró un importe de \$8,925, este rubro se integra de aquellos cobros que no están considerados en su Ley de Ingresos como son el refrendo y registro de fierro.

#### **Participaciones estatales**

De acuerdo a la información proporcionada por el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas, este municipio recibió las participaciones que se detallan en la tabla siguiente:

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.**

CONCEPTO	NOTA	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA	ERRORES DE REGISTRO (2)	PARTICIPACIÓN DEPOSITADA ENERO 2013
Fondo General		\$ 8,006,589	\$ 7,560,742	\$ 445,847	\$ (445,848)	\$ (1)
Fondo Municipal	1	1,154,897	3,256,759	(2,101,862)	1,518,549	(583,313)
Tenencias	1	138,457	235,654	(97,197)	65,475	(31,722)
Incentivo para la Recaudación		47,259	-	47,259	(47,259)	-
I.E.S.P.S.	1	365,313	810,919	(445,606)	253,961	(191,645)
I.S.A.N.	1	-	127,724	(127,724)	94,618	(33,106)
Apoyo extraordinario		712,148	-	712,148	(712,148)	-
Fondo de Fiscalización	1	170,300	346,811	(176,511)	233,278	56,767
I.E.S.P.S. Gasolina	1	83,520	373,810	(290,290)	205,788	(84,501)
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 10,678,483</b>	<b>\$ 12,712,419</b>	<b>\$ (2,033,935)</b>	<b>\$ 1,166,414</b>	

**Notas:**

1. Este concepto se integra por las participaciones reportadas por finanzas en el ejercicio 2012 y registradas contablemente y depositadas en el mes de enero del 2013.
2. Se registró en la contabilidad en algunos casos de forma global y neta en la participación del Fondo General, además del registro erróneo en todos los rubros, por lo que la información contable presentada por el municipio en participaciones no coincide con los importes reportados por la Secretaría de Finanzas.

**Ingresos extraordinarios**

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		\$ 7,968,184
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal		5,660,741
Otros Ingresos FSM	1	100,354
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 13,729,279</b>

**Nota:**

1. Este concepto se integra por aportaciones que se realizaron de ejercicios anteriores.

**F) Egresos Ramo 28**

**Remuneraciones de carácter permanente**

**Sueldos**

En este rubro se aplicó el importe total de \$1,735,249 el cual fue ejercido de la siguiente manera:

TOTAL	PROMEDIO MENSUAL (110)
\$ 1,735,249	\$ 5,258

Al 1 de octubre de 2012, la plantilla de trabajadores se conformaba de 103 personas, al 31 de diciembre de 2012 se presenta una plantilla de 110 trabajadores, dichos cambios se detectan en las siguientes áreas:

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.**

ÁREA	1 DE OCTUBRE	31 DE DICIEMBRE	VARIACIÓN
Intendencia	8	11	3
Tesorería	2	3	1
Sindicatura	2	3	1
Contraloría	1	2	1
Parque vehicular	44	45	1
		<b>TOTAL</b>	<b>7</b>

El municipio cumplió con la obligación de calcular y retener el impuesto sobre sueldos y salarios y sin embargo no fue enterado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contraviniendo los artículos 102, primer y segundo párrafo y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, incluido en el pliego de observaciones.

**Remuneraciones al personal de carácter transitorio**

**Sueldos eventuales**

En este rubro se aplicó el importe total de \$301,660, corresponde a empleados que realizan tareas de carácter transitorio y personal eventual.

**Remuneraciones adicionales y especiales**

**Dietas**

En este rubro se registran únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del Cabildo, las cuales ascienden a un total de \$859,583, registrado durante el periodo de octubre a diciembre; la distribución del gasto por miembro del Cabildo es la siguiente:

NOMBRE /PUESTO	NOTA	COMPENSACIÓN ACUMULADA
C. Marcos Esparza Martínez/Presidente municipal	1	\$ 266,802
C. Ramiro Cardona Vega/1 ° regidor		84,683
C. Antonio Soriano Morales /2 ° regidor		84,683
C. Ysmael Rodríguez Sánchez/3 ° regidor		84,683
C. Oscar Martínez Morales /4 ° regidor		84,683
Lic. Valentín Cardona González /5 ° regidor		84,683
C. Alma Delia López Saldaña/6 ° regidor		84,683
C. Maricela Salas Ruiz/Síndico municipal		84,683
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 859,583</b>

**Nota:**

1. En el mes de diciembre se incrementó la compensación del Presidente Municipal debido a que se registró el sueldo del asesor del Presidente Cruz Soriano Coronado por un monto de \$9,420.

Se detectó en el mes de diciembre de 2012 el incremento en las Dietas sin tener evidencia de su aprobación en Cabildo, autorizada en su presupuesto de egresos.

**Tabulador de remuneraciones**

Se tiene evidencia que las percepciones de los servidores públicos del municipio, están autorizadas por el ayuntamiento, en su presupuesto de egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano edilicio, sin embargo no fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos por la administración anterior, en contravención de los artículos 1, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, irregularidad notificada a la administración 2009-2012.

**Otras prestaciones sociales y económicas**

**Aguinaldos**

En este rubro se aplicó el importe total de \$948,684, por pago del mismo que corresponde a 90 días, proporcionales por el periodo de octubre a diciembre autorizados en Acta de Cabildo no. 3 de sesión ordinaria de fecha 08 de diciembre del 2012.

**Indemnizaciones**

En este rubro se ejerció el importe de \$1,191,856, por concepto de pagos realizados al personal que se liquidó en los cuales se realizaron convenios ante la Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje de San Luis Potosí, los cuales se detallan a continuación.

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Esparza Galván J. Jesús	Parque vehicular	\$ 150,000
Torres Macías Sergio	Obras públicas	70,000
Vázquez Pérez María Guadalupe	Secretaría general	35,000
Jiménez Vargas Diana María	Asociación ganadera municipal	32,000
Jiménez Vargas Silvia Leticia	DIF	60,000
Soriano Monsiváis Nancy	Sindicatura	30,000
Ortiz Vega José Alfredo	Desarrollo agropecuario	55,000
Medina Robledo Hugo Ernesto	Registro civil	27,000
Martínez Raudales Rosa María	DIF	20,913
Morales Coronado Magdaleno	Parque vehicular	20,000
De la Cruz García Daniel	Parque vehicular	20,000
Martínez De la Rosa Vidal	Parque vehicular	20,000
Rangel Coronado Nain	Parque vehicular	20,000
Martínez López José	Intendencia	20,000
Torres Soriano Raúl	Parque vehicular	20,000
Rodríguez Cruz Tolentino	DIF	18,901
Morales Soriano Ma Rosa	Intendencia	17,000
Aranda Torres Rosa María	DIF	17,000
López Chaires Laura Gabriela	DIF	16,000
De la Rosa López Fortino	Parque vehicular	15,000

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.**

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>IMPORTE</b>
González Cisneros Víctor	Parque vehicular	15,000
Camarillo Rodríguez Arsenio	Desarrollo agropecuario	14,791
Ortiz Camarillo Oswaldo	Desarrollo social	14,791
Camarillo Rodríguez Guillermo	Cultura y deporte	14,791
Espinoza Ortiz Efrén	Parque vehicular	14,510
López Espinoza Alfredo	Parque vehicular	14,000
Coronado Aguayo Olivia	DIF	13,033
Mancillas Moreno Janeth	Secretaría particular	13,008
Pérez González Eusebio Miguel	Secretaría general	13,000
Pinales Valdez José Guadalupe	Parque vehicular	13,000
Coronado González Arturo Anastasio	Cultura y deporte	13,000
Medina Robledo Hugo Ernesto	Registro civil	13,000
Soriano Marchant Isaias	Parque vehicular	12,939
Dimas Cortes Juan de Dios	Parque vehicular	12,894
Cardona López J Jesús	Parque vehicular	12,854
Guerrero Castillo J Jesús	Parque vehicular	12,854
Becerra Linares Antonio	Parque vehicular	12,000
Moncada Camarillo Jesús Manuel	Parque vehicular	12,000
Moncada Moncada Leobardo	Parque vehicular	12,000
Rivas Almanza Silvia	Secretaría general	11,765
Isais Ovalle Rodrigo de Jesús	Secretaría general	11,350
Espinoza Acevedo José Guadalupe	Parque vehicular	11,313
González Hernández Carlos	Parque vehicular	11,313
González Acevedo José Manuel	Parque vehicular	11,313
López Chaires Juan Ángel	Parque vehicular	11,313
Cardona Vega Joaquín	Parque vehicular	11,313
Dueñas Mendoza Juan José	Parque vehicular	11,313
Soriano Pérez J Jesús	Parque vehicular	11,242
González Hernández Humberto	Parque vehicular	11,242
Soriano Salazar Jorge Ramiro	Parque vehicular	11,242
Dueñas Esparza Artemio	Parque vehicular	11,220
De León Escobedo J Refugio	Parque vehicular	11,220
Puente De la Rosa Martin	Parque vehicular	11,177
Guerrero Castillo Gonzalo	Parque vehicular	10,952
Luna Pérez Rocío	Intendencia (Smdif)	10,213
Soriano Pérez María del Socorro	DIF	10,000
Ruiz Ramos Raúl	DIF	10,000
García López Horacio	Parque vehicular	8,975
Soriano Jiménez Cipriano	Intendencia	8,016
Pérez Medina Antonio	Parque vehicular	7,975
Díaz Dimas Aldo	Parque vehicular	7,847
Ortiz Quiroz Juan	Parque vehicular	7,847
Macías Juárez Francisco Javier	Asociación ganadera municipal	5,000

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.**

NOMBRE	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Pérez Arellano Miguel	Parque vehicular	4,766
Galván Rivas Sergio	Parque vehicular	4,650
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,191,856</b>

**Honorarios**

En este rubro se aplicó el importe total de \$69,600, por concepto de pago a Torres y Blásquez Abogados S.C. por asesoría jurídica en la entrega-recepción de la administración.

**Materiales y suministros**

**Material de oficina**

En este rubro se ejerció un importe de \$100,941, que se integra principalmente de la compra de papelería diversa, copias, encuadernación de libros, pago de tintas para impresora, pólizas de cheques y compra de tóner, para diferentes departamentos.

**Alimentación a empleados**

En este rubro se ejerció un importe de \$60,006, por concepto de consumos al personal que labora fuera de su horario de trabajo y por compra de alimentos, agua y refrescos utilizados en reuniones de trabajo para los diferentes departamentos del ayuntamiento.

**Material eléctrico**

En este rubro se ejerció el importe de \$33,931, por concepto de compra de material para mantenimiento de las instalaciones eléctricas del ayuntamiento.

**Combustibles**

En este rubro se ejerció un importe de \$715,041, el cual se integra de la siguiente manera:

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (51)
\$ 715,041	\$ 1,168

La flotilla vehicular está conformada por 51 vehículos propiedad del ayuntamiento se observó que llevan un control del combustible a través de bitácoras.

**Herramientas y equipo de talleres**

En este rubro se ejerció un importe total de \$488,537, por concepto compra de herramientas y refacciones para realizar reparaciones y mantenimientos que se requieren en los diferentes departamentos del ayuntamiento.

**Servicios generales**

**Servicio telegráfico y telefónico**

En este rubro se ejerció un importe total de \$136,214, por concepto de servicios otorgados por Telmex para los departamentos de la presidencia municipal.

**Energía eléctrica**

En este rubro se ejerció un importe de \$246,535, por concepto del consumo de energía eléctrica de los diferentes departamentos del ayuntamiento a la Comisión Federal de Electricidad.

**Servicios profesionales, científicos y técnicos**

En este rubro se ejerció un importe de \$117,660, por concepto de honorarios por elaboración de página web del municipio, asesoría de cuentas armonización contable y asesoría jurídica.

**Conservación de vehículos**

En este rubro se ejerció un importe de \$75,909, por concepto de reparaciones, servicios de mantenimiento y refacciones de la plantilla vehicular.

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (51)
\$ 75,909	\$ 496

La flotilla vehicular está conformada por 51 vehículos propiedad del ayuntamiento.

**Conservación de inmuebles**

En este rubro se ejerció un importe total de \$196,786, por concepto de reparaciones de los diferentes departamentos del ayuntamiento como edificio presidencia, jardín principal, complejo deportivo y auditorio.

**Gasto de ceremonial y orden social**

En este rubro se ejerció un importe total de \$111,017, por concepto de pago de pólvora para fiesta patronal y por toma de posesión.

**Derechos de alumbrado público (C.F.E.)**

En este rubro corresponde las retenciones que realiza la Secretaría de Finanzas, vía participaciones, por concepto de consumo de energía eléctrica en el alumbrado público municipal, el municipio no registró el Derecho de alumbrado público, por lo que la información contable presentada por el municipio no coincide con los importes reportados por la Secretaría de Finanzas.

CONCEPTO	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA	ERRORES DE REGISTRO	PARTICIPACIÓN DEPOSITADA ENERO 2013
C.F.E.	\$ -	\$ 1,171,034	\$ (1,171,034)	\$ 1,171,034	\$ -

**Transferencias**

En esta cuenta se aplica el gasto generado por los apoyos otorgados a escuelas, ejidos y comunidades, instituciones privadas sin fines de lucro, dependencias oficiales, entre otros, a continuación se presenta un resumen de lo erogado por rubro, y en forma posterior se detalla la integración de los mismos:

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.**

RUBRO	IMPORTE
Ayuda a escuelas	\$ 128,763
Ayudas sociales	588,882
Ayuda a ejidos y comunidades	107,704
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 825,349</b>

**Ayuda a escuelas**

En esta cuenta se registró un importe de \$128,763, ejercido según lo siguiente:

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
Varias Escuelas	Apoyo con bolos para escuelas del municipio	\$ 47,571
CECYTE	Apoyo con transporte pago de renta, alimentación, y pago de servicios a estudiantes	42,430
Colegio de Bachilleres	Apoyo con transporte	11,000
Escuela Telesecundaria Cuauhtémoc	Apoyo con herrería para barda perimetral	10,720
Escuela Telesecundaria José López Portillo	Apoyo con transporte	6,960
Universidad Pedagógica Nacional	Apoyo con hospedaje en viaje de estudios a estudiantes del municipio	6,000
Escuela Secundaria General Francisco Mujica	Apoyo con compra de pans deportivos	4,082
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 128,763</b>

**Ayudas sociales**

Con un importe de \$588,882, en este rubro se registran los apoyos otorgados a personas de escasos recursos pertenecientes a este municipio, los cuales consistieron en lo siguiente: apoyo económico para pago de medicamentos, gastos funerarios, materiales y despensas.

**Ayuda a ejidos y comunidades**

En esta cuenta se registró un importe de \$107,704, detallando a continuación las partidas más representativas:

COMUNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Rancho Nuevo	Apoyo con pago de pólvora para fiestas patronales e instrumentos musicales para coro de la iglesia	\$ 34,790
Salitral de Carrera	Apoyo con pago de traslados para equipo de baloncesto	22,620
San Rafael	Apoyo con pago de pólvora para fiestas patronales	10,440
El Barril	Apoyo con pago de servicio de energía eléctrica	10,000
La Herradura	Apoyo con pago de grupo musical para fiestas patronales	10,000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 87,850</b>

**Adquisiciones**

**1) Ramo 28**

Con un importe de \$500,473, el ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 28, en visita de campo se verificó la existencia de aquellas de mayor relevancia en cuanto a su valor de adquisición, sin embargo no fueron registradas dentro de su activo fijo. Las adquisiciones del periodo fueron las siguientes:

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Camioneta Nissan Doble Cabina	Parque vehicular	\$ 219,000
Pointer pick up	Obras públicas	98,000
Nissan Rojo seminuevo	Secretaría general	88,000
Computadora de escritorio LENOVO think	Tesorería	24,948
3 Pantallas	Secretaría general, registro civil y DIF	20,674
2 PC All In One integrado en pantalla 18.5	Secretaría general	18,119
2 cámaras fotográficas WB150 y L310, 3 despachadoras de agua	Desarrollo social, desarrollo agropecuario, secretaría general y contraloría	12,530
3 silla Génova, archivero, laptop	Seguridad pública, contraloría y secretaría general	11,953
Computadora de escritorio	Tesorería	3,697
Equipo de sonido	Secretaría general	3,553
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 500,473</b>

**2) Ramo 33**

En este rubro por el periodo de octubre a diciembre de 2012, no hubo adquisiciones.

**Obras públicas y construcción ramo 28**

Con un importe de \$179,580, el ayuntamiento realizó las siguientes obras públicas con recursos de Ramo 28:

NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE
Pavimentación - Calle Libertad cabecera municipal	\$ 161,645
Rehabilitación - Calle Hidalgo cabecera municipal	17,935
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 179,580</b>

**Egresos adicionales**

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social		\$ 8,083,564
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal		3,662,166
Convenios	1	117,000
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	2	18,523
Comisiones bancarias		2,591
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11,883,844</b>

**Notas:**

1. El importe corresponde a la aportación para convenio de asistencia alimentaria entre DIF Estatal y Ayuntamiento.
2. Corresponde al pago de multa por el pago tardío de placas y tenencia de vehículos del ayuntamiento.

**G) Denuncias**

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del H. Ayuntamiento de Villa de Ramos, S.L.P.

**H) Nepotismo**

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo no se detectó algún parentesco entre funcionarios y/o empleados municipales con proveedores, prestadores de servicios y constructores contratados por el H. Ayuntamiento de Villa de Ramos, S.L.P.

**I) Evaluación del Ramo 33**

**Objetivo**

Verificar que los recursos federales asignados al municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

**Ingresos registrados**

RECURSO	FORTAMUN-DF	FISM	TOTAL
ASIGNADO	\$ 5,660,741	\$ 7,968,184	\$ 13,628,925
OTROS (1)	0	100,354	100,354
TOTAL	5,660,741	8,068,538	13,729,279
EJERCIDO (2)	3,662,166	8,083,564	11,745,730
REVISADO	2,929,733	6,466,851	9,396,584
%	80	80	80

(1) El rubro de otros se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Otros ingresos FISM	\$ 0	\$ 100,354

(2) El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Egresos	\$ 3,374,140	\$ 8,083,564
Gastos indirectos	288,026	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,662,166</b>	<b>\$ 8,083,564</b>

## **Resultados y observaciones**

### **Publicación de transferencia de recursos**

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los Municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 834409446 del fondo de Infraestructura de Banorte, y número 849718085, del fondo de Fortalecimiento, de Banorte, se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo y forma los recursos de los fondos al Municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fechas 28 de enero de 2012, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

### **Apertura de cuenta bancaria**

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el municipio abrió las cuentas números 834409446 de Banorte del fondo de Infraestructura, y 849718085 de Banorte del fondo de Fortalecimiento, para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012, las cuales se verificó que no son cuentas productivas.

### **Validación del programa de obras y acciones**

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2012 proporcionado por el municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

### **Gastos indirectos**

Con el análisis del rubro gastos indirectos, se determinó que el municipio aplicó en el periodo de octubre a diciembre, la cantidad de \$288,026, en el FORTAMUN-DF, lo cual representa un porcentaje de 1.7%, por lo anterior, cumplió con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

### **Desarrollo institucional**

Con el análisis del rubro de Desarrollo Institucional, se comprobó que el municipio aplicó en el periodo de octubre a diciembre, la cantidad de \$336,204, que representa un 0.84% de los recursos asignados al FSM, sin rebasar el límite establecido y su integración correspondió al rubro de asistencia técnica; se tuvo evidencia de que el Programa de Desarrollo Institucional fue debidamente validado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, en cumplimiento con los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 y 74 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

### **Consejo de Desarrollo Social Municipal**

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de octubre a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal; y 72, fracciones I a VIII de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

### **Publicación de resultados**

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo constatar que el municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información fue puesta a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

### **Refrendos**

De acuerdo a la información proporcionada por el municipio, previo conocimiento y validación del Consejo de Desarrollo Social Municipal, se identificaron las obras y acciones cuyo presupuesto asignado se estimó que no era posible ejercerlo en el ejercicio 2012, siendo estas las siguientes:

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.**

---

<b>RUBRO - OBRA/ACCIÓN</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>FONDO</b>	<b>IMPORTE</b>
Construcción para la ampliación de vivienda de 570 recamaras adicionales	Varias comunidades	FEIS-FISM	\$ 9,745,740
Construcción de 7 módulos para producir hortalizas	Varias comunidades	FEIS 2012	269,101
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10,014,841</b>

<b>FONDO</b>	<b>IMPORTE</b>
FISM 2012	\$ (16,741)

El municipio no registró en su Cuenta Pública la cuenta bancaria del fondo FEIS 2012 por lo que desconocemos el saldo para ejercer el refrendo.

**A P A R T A D O B (de enero a diciembre de 2013)**

**A) Clasificación del Ingreso**

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
<b>Ingresos propios</b>		\$ 1,416,204	1
<b>Participaciones estatales</b>		41,352,067	32
Fondo General	27,244,303		21
Fondo Municipal	7,487,161		6
Tenencia	1,335,302		1
Incentivo para la recaudación	162,479		-
IESPS	2,290,515		2
I.S.A.N.	462,577		-
Apoyo extraordinario	444		-
Fondo de Fiscalización	1,742,761		1
IESPS Gasolina	626,527		1
<b>Ramo 33</b>		60,588,817	47
Infraestructura	42,438,900		33
Fortalecimiento	18,149,917		14
<b>Aportaciones estatales y federales</b>		24,020,064	19
<b>Otros ingresos varios</b>		1,196,364	1
<b>Licitaciones</b>		4,000	-
	<b>TOTAL</b>	\$ 128,577,516	100

**B) Clasificación del Egreso**

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
<b>Gasto corriente</b>		\$ 43,858,815	33
Servicios personales	19,477,193		15
Materiales y suministros	6,030,468		5
Servicios generales	9,928,061		7
Transferencias	8,423,094		6
<b>Gasto de inversión</b>		64,248,645	49
Adquisiciones Ramo 28	842,645		1
Obra pública Ramo 28	572,432		-
Obras y acciones Ramo 33	62,833,568		48
<b>Egresos adicionales</b>		24,083,012	18
Aportaciones estatales y federales	23,677,960		18
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	13,130		-
Comisiones bancarias	14,895		-
DIF Municipal	295,924		-
Gastos por clasificar	3,943		-
Grupo de pequeños migrantes	77,160		-
	<b>TOTAL</b>	\$ 132,190,472	100

**C) Presupuesto de Egresos 2013**

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión extraordinaria número 04 de fecha 21 de diciembre de 2012 cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles".

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual.

**Modificación al Presupuesto de Egresos**

En acta de sesión ordinaria número 26 de fecha 25 de enero de 2014, se autorizó la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2013, con un incremento del 12% sobre el presupuesto originalmente aprobado, el Municipio realizó una ampliación quedando el importe del presupuesto en \$132,190,472, existiendo justificación programática y financiera para el incremento sobre el total del presupuesto originalmente aprobado.

**Comparativo general del presupuesto de egresos anual contra lo ejercido al 31 de diciembre de 2013**

Presupuesto de Egresos:	\$ 132,190,472
Ejercido al 31 de diciembre de 2013:	132,190,472
Variación:	-

**D) Análisis de las cuentas de balance**

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
<b>Activo</b>			<b>\$ 1,687,371</b>
<b>Circulante</b>		<b>1,687,371</b>	
Caja		694	
Bancos	1	768,822	
Derechos a recibir efectivo		<b>917,856</b>	
Cuentas por cobrar		<b>455,307</b>	
Deudores empleados		323,117	
Subsidio al empleo		132,190	
Deudores diversos		<b>462,549</b>	

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.**

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
<b>Pasivo</b>			<b>3,140,584</b>
<b>Circulante</b>		<b>3,140,584</b>	
Cuentas por pagar		7,480	
Impuestos por pagar		3,062,258	
Acreedores diversos		70,847	
<b>Patrimonio</b>			<b>2,159,743</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>			<b>\$ (3,612,956)</b>

**Nota:**

1. Se confirmó por medio de oficio que respondió la institución Bancaria Banorte que el municipio no registró en su Cuenta Pública la totalidad de las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos fiscalizables por esta Auditoría, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

BANCO	NÚMERO DE CUENTA	FONDO	SALDO
Banorte	0803876240	FEAM 2011	\$ 38,462.29
Banorte	0813358062	Ramo 20 2012	29,053.84
Banorte	0826914329	FEIS 2012	230,210.90
Banorte	0826914338	FAFEF 2012	49,428.72
Banorte	0834409446	FISM 2012	69,968.90
Banorte	0849739101	Fonhapo 2012	113.67

Se advierte que no presentaron los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de la institución Banorte, de las cuentas número 834409437, 860252342 y 860252351 de los fondos Ramo 28, Infraestructura 2013 y Fortalecimiento 2013 de los periodos octubre y noviembre, contraviniendo los artículos 81, fracciones VII y VIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 19, 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, 39, párrafo quinto, y 42, BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

**E) Ingresos de gestión**

**Impuestos**

**Impuesto sobre el patrimonio**

**Impuesto predial**

Se registró un importe de \$263,804, correspondiente a la recaudación de impuesto predial, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

**Derechos**

**Derechos por prestación de servicios**

Se registró un importe de \$1,006,134, detallado de la siguiente manera:

### **Servicio de abastecimiento de agua potable**

Se registró un importe de \$75,625, por el cobro de la contratación del servicio de agua potable, instalación de líneas de drenaje, conservación y mantenimiento, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

### **Servicio de registro civil**

Se registró un importe de \$445,166, correspondiente a la recaudación por concepto del cobro de derechos, básicamente por la expedición de actas certificadas de nacimiento, matrimonio, defunción, etc., así como celebración de matrimonios en oficialía a domicilio y otros servicios del registro civil, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos del municipio.

### **Licencia y refrendos para venta de bebidas de baja graduación**

Se registró un importe de \$346,379, correspondiente a la recaudación por concepto de licencias para venta de bebidas alcohólicas de baja graduación y su refrendo, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos del municipio.

### **Expedición de placas, licencias permisos, certificaciones y legalizaciones**

Se registró un importe de \$121,039, correspondiente a la recaudación por concepto de copias, constancias y certificaciones con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos del municipio.

### **Aprovechamientos de tipo corriente**

#### **Multas administrativas**

Se registró un importe de \$49,893, correspondiente a la recaudación por concepto del cobro de multas impuestas por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal por faltas a las leyes y reglamentos, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos del municipio.

#### **Otros aprovechamientos**

#### **Participaciones, aportaciones, transferencias**

#### **Donaciones, herencias y legados**

Se registró un importe de \$50,353, este rubro se integra de aquellos cobros que no están considerados en su Ley de Ingresos como son el refrendo y registro de fierro.

#### **Participaciones**

De acuerdo a la información proporcionada por el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas, este municipio recibió las participaciones que se detallan en la tabla siguiente:

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.**

CONCEPTO	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA	ERRORES DE REGISTRO (1)	PART. PENDIENTES	PARTICIPACIÓN DEPOSITADA ENERO 2013 (2)	PARTICIPACIÓN DEPOSITADA ENERO 2014 (3)
Fondo General	\$ 27,244,303	\$ 26,005,870	\$ 1,238,433	\$ (1,238,433)	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo Municipal	7,487,161	8,926,252	(1,439,091)	1,372,904	(66,187)	583,312	649,499
Tenencias	1,335,302	1,344,326	(9,025)		(9,025)	31,722	40,747
Incentivo para la Recaudación	162,479	-	162,479	(162,479)	-	-	-
I.E.S.P.S.	2,290,515	2,405,345	(114,830)	114,628	(202)	191,644	191,846
I.S.A.N.	462,577	379,658	82,919	(84,493)	(1,573)	33,106	34,679
Apoyo Extraordinario	444	-	444	(444)	-	-	-
Fondo de Fiscalización	1,742,761	1,732,260	10,501	(10,501)	-	-	-
I.E.S.P.S. Gasolina	626,527	1,079,718	(453,191)	438,683	(14,507)	84,501	99,008
Impuesto Predial	-	10,589	(10,589)	12,499	1,910	1,910	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 41,352,067</b>	<b>\$ 41,884,017</b>	<b>\$ (531,950)</b>	<b>\$ 442,366</b>	<b>\$ (89,584)</b>	<b>\$ 926,195</b>	<b>\$ 1,015,779</b>

**Notas:**

1. Se registró en la contabilidad en algunos casos de forma global y neta en la participación del Fondo General, además del registro erróneo en todos los rubros, por lo que la información contable presentada por el municipio en participaciones no coincide con los importes reportados por la Secretaría de Finanzas.
2. Participación reportada por la Secretaría de Finanzas en el ejercicio 2012 y registrada contablemente en enero de 2013.
3. Participación reportada por la Secretaría de Finanzas en el ejercicio 2013 pero depositadas y registradas contablemente en enero de 2014.

**Otros ingresos**

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		\$ 42,438,900
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal		18,149,917
Aportaciones estatales y federales	1	14,862,470
Otros ingresos varios	2	1,196,364
Licitaciones		4,000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 76,651,651</b>

**Notas:**

1. Se registró dicho importe, el cual se integró de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Ramo 20 (construcción de recámaras programa FONHAPO)	\$ 9,438,928
Ramo 20 2013 (construcción de letrinas ecológicas, pavimentación de libramiento en la comunidad del Zacaton)	4,445,532
FEAM 2013 (construcción de aulas didácticas, construcción de escuelas y rehabilitaciones de centros educativos)	978,010
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14,862,470</b>

2. Este concepto se integra por ingresos que se realizaron de 2 y 5 al millar, caución de funcionarios, alumbrado público y reintegros de fondos.

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Reintegro del Fondo de FORTAMUN-DF		\$ 819,128
Reintegro del Fondo FSM 2012		164,751
2 y 5 al millar		124,207
Caución	a	88,278
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,196,364</b>

**Nota:**

a. Se realizó un préstamo de la tesorería para el pago de la caución el cual quedo registrado en cuentas por cobrar que no se ha pagado a la fecha y se encuentra dentro del pliego de observaciones.

**F) Egresos**

**Gastos de funcionamiento**

**Servicios personales**

**Remuneraciones de carácter permanente**

**Dietas**

En este rubro se registran únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del Cabildo, las cuales ascienden a un total de \$3,019,155, registrado durante el periodo de enero a diciembre; la distribución del gasto por miembro del Cabildo es la siguiente:

NOMBRE / PUESTO	COMPENSACIÓN ACUMULADA
C. Marcos Esparza Martínez/Presidente municipal	\$ 978,480
C. Ramiro Cardona Vega/1 °regidor	291,525
C. Antonio Soriano Morales /2 ° regidor	291,525
C. Ysmael Rodríguez Sánchez/3 ° regidor	291,525
C. Oscar Martínez Morales /4 ° regidor	291,525
Lic. Balentin Cardona González /5 ° regidor	291,525
C. Alma Delia López Saldaña/6 ° regidor	291,525
C. Maricela Salas Ruiz/Síndico municipal	291,525
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,019,155</b>

En el mes de enero registraron las compensaciones de la segunda quincena de los regidores y síndico en el rubro de sueldos, por un importe de regidores \$76,050, y síndico \$12,675. La compensación extraordinaria pagada a los integrantes del Cabildo se registró en el rubro de aguinaldo, por un importe de presidente \$163,080, síndico \$50,700, y regidores \$304,200, se pagaron 60 días de compensación extraordinaria aprobada en acta de cabildo de sesión ordinaria no. 23 de fecha 15/12/2013.

**Tabulador de remuneraciones**

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del municipio, están autorizadas por el ayuntamiento, en su Presupuesto de Egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano edilicio, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

**Sueldos base al personal permanente**

En este rubro se aplicó el importe total de \$8,829,032, el cual fue ejercido de la siguiente manera:

<b>TOTAL</b>	<b>PROMEDIO MENSUAL (133)</b>
\$ 8,829,032	\$ 5,532

Al 1 de enero de 2013, la plantilla de trabajadores se conformaba de 110 personas, al 31 de diciembre de 2013 se presenta una plantilla de 133 trabajadores, dichos cambios se detectan en las siguientes áreas:

<b>ÁREA</b>	<b>1 DE ENERO</b>	<b>31 DE DICIEMBRE</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Parque vehicular	45	52	7
Desarrollo agropecuario	3	7	4
DIF	9	13	4
Intendencia	11	14	3
Tesorería	3	5	2
Presidencia	1	2	1
Registro civil	3	4	1
Secretaría general	4	5	1
		<b>TOTAL</b>	<b>(23)</b>

El Municipio cumplió con la obligación de calcular y retener el impuesto sobre sueldos y salarios y no fue enterado a la Secretaría de Hacienda contraviniendo los artículos 102, primer y segundo párrafo y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

**Remuneraciones al personal de carácter transitorio**

**Sueldos eventuales**

En este rubro se aplicó el importe total de \$4,605,011, que corresponde a empleados que realizan tareas de carácter de asesoría técnica agropecuaria y de construcción de capilla de forma transitoria.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.**

**Aguinaldos**

En este rubro se aplicó el importe total de \$1,900,973, por pago del mismo que corresponde a 60 días, autorizados en Acta de Cabildo no. 23 de sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre del 2013.

**Indemnizaciones**

En este rubro se ejerció el importe de \$903,479, por concepto de pagos realizados al personal que se liquidó.

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>IMPORTE</b>
López Ramírez José Carlos	Obras públicas	\$ 400,000
Luna Pérez Martha Angélica	Secretaría	54,500
Espinoza López Miriam	Trabajadora social	31,139
José Manuel Cortez Pérez	Ayudante	27,000
Gaudencio de la Cruz García	Parque vehicular	25,000
Francisco Javier de la Cruz García	Parque vehicular	25,000
Cabrera Muñoz Jesús	Mecánico A	25,000
Juárez Muñoz José Ivan	Mecánico A	25,000
Samuel Esparza Ríos	Ayudante	25,000
Marshant Nájera María Guadalupe	Coordinadora	24,000
Job Mendoza López	Auxiliar	21,490
Rodrigo Trejo Rodríguez	Auxiliar	21,028
García Morales Mariela	Intendente	18,000
García Almanza Jesús	Encargado servicios especiales	17,382
Ruiz Ortiz Ma Socorro	Afanadora	15,360
Ruiz Puente Ma Socorro	Intendente	15,180
De La Cruz Jiménez Olga Lidia	UBR	15,000
Ruiz Puente María Luisa	Intendencia Esc. Primaria 21 de Marzo	15,000
Rivas Ortiz Antonia	Auxiliar limpieza comunidad la Herradura	15,000
Aguilar Almanza María del Carmen	Ayudante de coordinación de vinculación del Club de la 3ra Edad 70 y mas	15,000
Becerra Aguayo José Ángel	Velador	14,500
Puente García Maricruz	Presidencia	14,500
Esteban Rivas Ortiz	Encargado del Pozo de la Herradura	13,000
Rivas Pinales Elvira	Ayudante de coordinación de vinculación del Club de la 3ra Edad 70 y mas	13,000
Nava Morales María Guadalupe	Secretaria	13,000
Zamarripa Domínguez María Guadalupe	Doctora	5,400
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 903,479</b>

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.**

**Juicios de orden laboral**

A continuación se detalla el estado actual de los laudos laborales en contra del ayuntamiento:

<b>No. EXP</b>	<b>ACTOR</b>	<b>TRIBUNAL</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>
1193/2012/M2	Gabriel Saldaña Ochoa	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Mesa 2	Se emitió Laudo en fecha 24 de Septiembre del año 2013
286/2013/M4	Virginia Domínguez González, Marco Antonio de la Rosa González, Fernando de León López y Elías Puente Aguilar	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Mesa 4	Se llevan las audiencias Preliminar e Inicial
377/2013/M2	José Isaías Aguayo Morales	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Mesa 2	Se celebró Audiencia Inicial de fecha 12 de Junio del año 2013
156/2013/M4	Francisco Hernández Dimas	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Mesa 4	Esta por terminar la Etapa inicial
116/2013/M3	Alma Elizabeth Acosta Olmos	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Mesa 3	Etapa Inicial
102/2013/M4	Araceli Tristán Díaz	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Mesa 4	Cierre de instrucción
287/2013/M5	Manuel Salazar Navarro, Norma Dueñas de León, J. Caín Dueñas de León	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Mesa 5	Etapa inicial
322/2013/M2	Juan Carlos Gaytan de la Rosa, Manuel de Jesús Soriano Gaytan y Claudia Anabel Gaytan de la Rosa	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Mesa 2	Etapa Inicial
101/2013/M3	María Dolores Mena Pérez	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Mesa 3	Ofrecimiento y admisión de pruebas
988/2012/M3	Mariela García Morales, Manuela Hinojosa de la Rosa, MA. Elena García Castillo, Mari Cruz Puente García y Alfonso García Castillo	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Mesa 3	Indefinida
1226/2013/M2	Genaro García de la Rosa, Yaneth González Salinas, José Soriano Cardona, M. Esther Carrillo Hernández, Ma. Dolores Osorio Martínez, Gabriel Saldaña Ochoa, María Alma Palafox Ortiz y Martin Castillo Osorio	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Mesa 2	Desahogo de pruebas

## **Materiales y suministros**

### **Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales**

En este rubro se aplicó el importe total de \$547,326, detallados de la siguiente manera:

#### **Material de oficina**

En este rubro se ejerció un importe de \$497,350, que se integra principalmente de la compra de papelería diversa, copias, encuadernación de libros, pago de tintas para impresora, pólizas de cheques, compra de tóner, para diferentes departamentos.

#### **Alimentos y utensilios**

##### **Alimentación a empleados**

En este rubro se ejerció un importe de \$110,054, por concepto de consumos al personal que labora fuera de su horario de trabajo y por compra de alimentos, agua y refrescos utilizados en reuniones de trabajo para los diferentes departamentos del ayuntamiento.

##### **Combustibles, lubricantes y aditivos**

En este rubro se aplicó el importe de \$3,787,899, el cual se integró de la siguiente manera:

<b>TOTAL EJERCIDO</b>	<b>PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (51)</b>
\$ 3,787,899	\$ 6,189

La plantilla vehicular está conformada por 51 unidades, vehículos propios, se encuentran activos. Se verificó que llevan un control del combustible a través de bitácoras.

#### **Material eléctrico y electrónico**

En este rubro se ejerció el importe de \$107,532, por concepto de compra de material como luminarias y transformadores para mantenimiento de las instalaciones eléctricas del ayuntamiento.

#### **Herramientas y equipos de taller**

En este rubro se ejerció el importe de \$82,750, por concepto de compra de tornillos, remaches, tubos para drenaje, toldos, tapones de agua, discos de corte, pistolas de aire, baleros, tuercas, conexiones, machetes, candados, entre otras herramientas.

#### **Herramientas refacciones y accesorios menores**

En este rubro se ejerció un importe total de \$1,226,989, por concepto compra de herramientas y refacciones para realizar reparaciones, mantenimientos y compra de motores de equipo de transporte que se requieren en los diferentes departamentos del ayuntamiento.

#### **Servicios generales**

##### **Servicios básicos**

**Servicio telegráfico y telefónico**

En este rubro se ejerció un importe total de \$392,301, por concepto de servicios otorgados por Telmex para los departamentos de la presidencia municipal.

**Servicio energía eléctrica**

En este rubro se ejerció un importe de \$955,592, por concepto del consumo de energía eléctrica a la Comisión Federal de Electricidad.

**Derechos de alumbrado público (C.F.E.)**

En este rubro corresponde las retenciones que realiza la Secretaría de Finanzas, vía participaciones, por concepto de consumo de energía eléctrica en el alumbrado público municipal, la información contable presentada por el municipio no coincide con los importes reportados por la Secretaría de Finanzas.

CONCEPTO	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA	ERRORES DE REGISTRO	PARTICIPACIÓN DEPOSITADA ENERO 2013
C.F.E.	\$ 4,554,087	\$ 4,995,828	\$ (441,741)	\$ 441,741	\$ -

**Conservación de alumbrado público**

En este rubro se ejerció un importe de \$226,898, por concepto de compra de material eléctrico para rehabilitación de salón ejidal y luminarias para conservación de alumbrado público.

**Servicios profesionales científicos y técnicos**

En este rubro se ejerció un importe de \$240,120, el cual fue ejercido por pago de asesoría jurídica.

**Conservación de vehículos**

En este rubro se ejerció un importe total de \$636,138, el gasto por concepto de reparaciones, servicios de mantenimiento y refacciones de la plantilla vehicular.

**Conservación de inmuebles**

En este rubro se ejerció un importe total de \$733,265, por concepto de mantenimiento de inmuebles propiedad del ayuntamiento como son edificio municipal, DIF, complejo deportivo, jardín principal, auditorio y la UBR.

**De creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet**

En este rubro se ejerció un importe de \$318,494, por concepto de servicios de paquetes publicitarios para los diferentes eventos del ayuntamiento.

**Servicios de traslado y viáticos**

**Viáticos del país**

En este rubro se ejerció un importe de \$377,072, por concepto de viáticos para atender diligencias en diferentes dependencias oficiales, señalando las partidas más representativas:

DEPARTAMENTO	IMPORTE
DIF	\$ 59,920
Tesorería	48,496
Desarrollo agropecuario	46,308
Seguridad pública	44,738
Secretaría	31,704
Presidencia	31,073
Desarrollo social	20,581
Registro civil	12,931
INAPAM	6,832
Contraloría interna	6,158
Inspector de alcoholes	4,270
Obras públicas	3,237
Sindico	3,173
Secretario particular	2,985
Cultura	1,825
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 324,231</b>

**Espectáculos culturales y sociales**

Con un importe ejercido de \$304,816, señalando las partidas más representativas:

CONCEPTO	IMPORTE
Fiestas patronales varias comunidades	\$ 111,940
Inauguración del Cristo de la Cantera	44,440
Fiesta patronal La Dulcita	32,480
Evento del teatro del pueblo	30,000
Evento de adulto mayor	26,100
Fiestas navideñas	23,200
Fiestas patrias	22,040
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 290,200</b>

**Fomento al deporte**

En este rubro se ejerció un importe total de \$181,814, por concepto de apoyos para premiaciones en efectivo y entrega de trofeos y medallas por diferentes torneos organizados por el Ayuntamiento por festejos de feria, carreras atléticas, torneos de futbol, beisbol, basquetbol, así como, compra de artículos deportivos para apoyo a los diferentes equipos de la región.

**Gastos de ceremonial**

En este rubro se ejerció un importe de \$879,112, por concepto de la realización de actividades del ayuntamiento, de las cuales se desprenden, reuniones de trabajo del Presidente y funcionarios, día del maestro, día de la madre, día del niño y diferentes festividades propias.

**Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

RUBRO	IMPORTE
Apoyo a dependencias oficiales	\$ 49,692
Ferías y exposiciones	615,555
Ayuda a escuelas	1,254,066
Ayuda a instituciones privadas sin fines de lucro	322,234
Ayudas sociales	4,422,842
Ayuda a ejidos y comunidades	1,758,705
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8,423,094</b>

**Transferencias internas y asignaciones al sector público**

**Apoyo a dependencias oficiales**

Con un importe de \$49,692, en este rubro se registraron los apoyos otorgados a dependencias, como la Policía Estatal, Servicios de Salud y SEDENA.

**Ferías y exposiciones**

En esta cuenta se registró un importe de \$615,555, señalando a continuación las partidas más representativas:

CONCEPTO	IMPORTE
10 rentas de audio e Iluminación en teatro del pueblo FEREVIR	\$ 232,000
Contratación de Conjunto Terribles del Norte para presentación de feria	75,400
425 consumos que fueron para invitados a FEREVIR	44,370
Paquete de juegos pirotécnicos para FEREVIR	40,794
Presentación Vallenatos de la Cumbia	40,600
Contratación de varios eventos para presentación de feria	39,600
Publicidad del la feria FEREVIR 2013	24,707
Contratación de Carlos Mon cantante Panameño para presentación de feria	22,040
Contratación de conjunto Agresión Norteña para presentación de feria	20,590
Contratación de Banda para presentación de Reyna de feria	19,231
Hospedaje para invitados y personal que participo en teatro del pueblo FEREVIR	14,637
Contratación de comediante Sony Show para presentación de feria	13,920
Contratación de grupos norteños para el día 24 de abril 1er día de la feria	9,280
Compra de vestidos a participantes de Reyna FEREVIR	6,786
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 603,955</b>

**Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos**

**Ayudas sociales a personas**

Con un importe de \$5,999,142, en este rubro se registran los siguientes apoyos:

**Ayudas sociales a instituciones de enseñanzas**

En esta cuenta se registró un importe de \$1,254,066, señalando a continuación las partidas más representativas:

<b>ESCUELA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
CECYTE	Apoyo con transporte, pago de renta, alimentación, y pago de servicios a estudiantes	\$ 244,620
Colegio de Bachilleres	Apoyo con transporte	115,940
EMSAD	Apoyo con material de construcción, renta de autobús para traslado, con combustible y sueldo de maestro	74,680
Escuela Primaria Revolución Mexicana	Apoyo con material de construcción para desayunador	62,329
Escuela Telesecundaria José López Portillo	Apoyo con material construcción modulo de baños y cancha deportiva	59,877
Escuela Primaria Ignacio Allende	Apoyo con traslados y material de construcción	58,025
Jardín de Niños Profa. Ma. Consuelo Muñoz Ibarra	Apoyo con material de construcción	53,080
Escuela Primaria Benito Juárez	Apoyo con litros de pintura para rehabilitación y con traslado a Moctezuma para concurso Himno Nacional y con renta de autobuses	42,814
Jardín de Niños Jaime Nuno	Apoyo con material para construcción y sonido	34,105
Escuela Primaria Ignacio Zaragoza	Apoyo con litros de pintura y traslados	24,367
Escuela Primaria Rafael Ramírez	Apoyo con material de construcción	24,231
Escuela Primaria Lázaro Cárdenas	Apoyo con compra de regalos para el día del padre, traslados y pintura	21,858
Escuela Ponciano Arriaga	Apoyo con material de construcción para cancha	20,720
Primaria Josefa Ortiz de Domínguez	Apoyo con material de construcción y traslados	18,882
Escuela Secundaria Técnica 52	Apoyo con equipo de computo y pintura	18,792
Escuela Primaria Francisco Sarabia	Apoyo con material de construcción para mantenimiento de escuela	17,150
Telesecundaria Jaime Torres Bodet	Apoyo con material de construcción	16,795
Escuela Primaria Cuauhtémoc	Apoyo económico para reparación de equipos de computo y pintura	16,560
Escuela Telesecundaria Julián Carrillo	Apoyo con material de construcción	15,736
Jardín de Niños Francisco Zarco	Apoyo con material de construcción	13,020
Secundaria Técnica no. 52	Apoyo con renta de autobuses	9,852

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.**

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
Telesecundaria Carlos Jonguitud Barrios	Apoyo con litros de pintura	7,540
escuela Primaria Francisco González Bocanegra	Apoyo con material de construcción	7,459
Escuela Primaria Niños Héroe	Apoyo con 290 bolos para posada navideña	7,006
Escuela Comunitaria de Agua Nueva	Apoyo con material para trabajos en escuela de comunidad	5,991
Escuela Preparatoria Francisco Martínez de la Vega	Apoyo con traslado	5,800
Jardín de Niños Rubén Darío	Apoyo para construcción de mesas para el desayuno	5,200
Escuela Secundaria Técnica no. 3	Apoyo con traslado	4,408
Telesecundaria Vicente Guerrero	Apoyo con pintura	4,118
Escuela Secundaria Técnica no. 56	Apoyo con combustible	4,000
Jardín de Niños Gabriela Mistral	Apoyo con litros de pintura	1,373
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,016,328</b>

**Ayuda a instituciones privadas sin fines de lucro**

En esta cuenta se registró un importe de \$322,234, señalando a continuación las partidas más representativas:

INSTITUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Capilla la Cantera	Apoyo con material de construcción, vitrales y material de herrería	\$ 176,955
Varias Instituciones	Apoyo con material de construcción y traslados	32,480
Fundación Liderazgo Hoy A.C.	Apoyo con adquisición de 100 libros a fundación	15,000
Iglesia Católica de Villa de Ramos	Apoyo con material de construcción	14,711
Asociación Antorcha	Apoyo con traslado	13,392
Acilo de Ancianos	Apoyo con traslado	4,958
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 257,496</b>

**Ayudas sociales a personas**

Con un importe de \$4,422,842, en este rubro se registran los apoyos otorgados a personas de escasos recursos pertenecientes a este municipio, los cuales consistieron en lo siguiente: apoyo económico para pago de servicios médicos, traslados, servicio de energía eléctrica, servicio funerario, material deportivo, despensas y mejoramiento a la vivienda.

**Ayudas a ejidos y comunidades**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.**

En esta cuenta se registró un importe de \$1,758,705, en este rubro se registran los apoyos a comunidades del municipio, detallando a continuación las partidas más representativas:

<b>COMUNIDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Dulce Grande	Apoyo con material de construcción de Iglesia católica, traslados, Juegos Pirotécnicos 15 de septiembre y pago de energía eléctrica de pozo	\$ 225,519
El Barril	Apoyo con mantenimiento de planta purificadora de agua, reparación de pozo, material de construcción, cable sumergible, traslados, rehabilitación de línea de agua potable, pago de energía eléctrica y juegos pirotécnicos	187,746
El Zacatón	Apoyo con instalación de drenaje en auditorio ejidal, con lámparas, material de construcción para iglesia y pintura para auditorio	104,676
San Cipriano	Apoyo con material de construcción	101,954
La Dulcita	Apoyo con material de construcción para templo Apostólico y mantenimiento de planta purificadora de agua	99,176
El Salitral	Apoyo con material para construcción de modulo de seguridad, iglesia, para trabajos en panteón y Juegos Pirotécnicos	88,563
La Herradura	Apoyo con material de construcción para capilla, con pago de trabajadores eventuales, pintura para capilla y renta de mobiliario para evento de confirmaciones	66,952
San Martin	Apoyo con material de construcción para capilla San Martin	58,182
Nuevo San Francisco	Apoyo con material de construcción para capilla	55,749
San Francisco	Apoyo con material de construcción para iglesia	50,304
El Naranjal	Apoyo con arreglo de transformador de pozo y material de construcción	47,576
Los Hernández	Apoyo con tubo para rehabilitación de líneas de agua potable, con traslados y Juegos Pirotécnicos	43,065
Santa Gertrudis	Apoyo con material de barandal de Capilla	33,897
Comunidad Villa de Ramos	Apoyo para ampliación de línea de conducción de agua potable y con material de construcción para asilo	33,595
Pozo Blanco	Apoyo con material para trabajos en iglesia	32,373
Yoliatl	Apoyo con pago de mantenimiento planta purificadora y material de construcción	31,205
Noria del Gato	Apoyo con 167 tubos de pvc para la red de agua potable	27,278
Rancho Nuevo	Apoyo con 10 molinos para comunidad de Rancho Nuevo	26,900
La Concepción	Apoyo con material de construcción para capilla	14,725
Hidalgo	Apoyo con sueldo eventual para rehabilitación calle Hidalgo	5,000
Santa Ana	Apoyo con material para construcción	3,493
La Hediondilla	Apoyo con pintura	3,000
San Pedro	Apoyo con traslados	2,794

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.**

COMUNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Sauz de Calera	Apoyo con material para construcción	1,397
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,345,119</b>

**Otros gastos y pérdidas extraordinarias**

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		\$ 42,503,166
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal		20,330,402
Aportaciones estatales y federales	1	23,677,961
Adquisiciones	2	842,645
Obras públicas y construcción	3	572,432
DIF municipal	4	295,924
Grupo Pequeños Migrantes	5	77,160
Comisiones bancarias		14,895
Penas, multas, accesorios y actualizaciones		13,130
Gastos por clasificar		3,943
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 88,331,657</b>

**Notas:**

1. Este concepto se integra por las aportaciones de fondos estatales y federales.

CONCEPTO	IMPORTE
Fonhapo 2013	\$ 9,437,302
FEIS 2013	4,903,897
Ramo 20 2013	4,418,157
FOPAM	2,999,874
FEAM	977,284
FAFEF 2013	941,446
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 23,677,961</b>

2. Adquisiciones

**I. Ramo 28**

Con un importe de \$842,645, el ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 28, en visita de campo se verificó la existencia de aquellas de mayor relevancia en cuanto a su valor de adquisición, no habiendo irregularidad alguna, sin embargo no fueron registradas dentro de su activo fijo.

- **Mobiliario y equipo de administración**

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
----------	--------------	---------

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.**

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Mobiliario	Secretaría general, registro civil, contraloría y DIF	\$ 34,354
Muebles de oficina	Registro civil	4,756
Máquina de escribir	Registro civil	4,326
Dispensador de agua	Secretaría general	3,299
Soportes	Secretaría general	2,731
Dispensador de agua	Secretaría general	2,718
Archivero de 4 gavetas	Contraloría	2,349
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 54,533</b>

- **Maquinaria y equipo de construcción**

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Compresor	Obras públicas	\$ 71,500
Pulidora	Obras públicas	2,831
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 74,331</b>

- **Vehículos**

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Camión escolar	Secretaría general	\$ 162,400
Camión para discapacitados	DIF	162,400
Motor Ford para camión modelo 95	Obras públicas	92,800
Camioneta Pick Up Ford no. serie 1FTNF2OL4YED65001	DIF	89,088
Camioneta Ford 2001	DIF	65,000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 571,688</b>

- **Equipo de cómputo**

DEPARTAMENTO	IMPORTE
Secretaría general	\$ 41,989
Tesorería	21,507
Desarrollo social	21,273
Modulo transparencia	18,415
DIF	10,764
Contraloría	2,477
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 116,424</b>

- **Equipo de comunicación**

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
2 Pantallas SONY 490552483014	DIF	\$ 12,979
Pantalla SONY 49055248301	Secretaría general	5,788
Videocámara 810289	Contraloría	4,602
Cámara Samsung Ec Fbdwmx	Contraloría	2,299
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25,668</b>

**II. Ramo 33**

Con un importe de \$997,557, el ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 33, en visita de campo se verificó la existencia de aquellas de mayor relevancia en cuanto a su valor de adquisición, no habiendo irregularidad alguna que manifestar.

CONCEPTO	FONDO	RUBRO/PROGRAMA	IMPORTE
Vehículo Chevrolet	FORTAMUN-DF	Seguridad pública	\$ 280,000
Camioneta	FISM	Gastos indirectos	187,000
Carro Nissan	FISM	Gastos indirectos	137,300
Patrulla	FORTAMUN-DF	Seguridad pública	109,040
Equipo para unidades de Seguridad Pública	FORTAMUN-DF	Seguridad pública	97,910
Equipos de cómputo	FISM	Gastos indirectos	97,419
Armas cortas y cartuchos	FORTAMUN-DF	Seguridad pública	84,500
3 Cámaras fotográficas	FISM	Gastos indirectos	4,388
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 997,557</b>

**3. Obras públicas y construcción Ramo 28**

Con un importe de \$572,432, el ayuntamiento realizó las siguientes obras públicas con recursos de Ramo 28:

NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE
Pavimentación calle Arrollo	\$ 216,273
Pavimentación calle Ponciano Arriaga	121,781
Pavimentación calle Libertad cabecera municipal	84,101
Pavimentación calle Insurgentes	81,135
Pavimentación calle Hidalgo cabecera municipal	69,142
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 572,432</b>

**4.** Aportación a DIF Estatal Convenio para Transferencia Administración y Operación de Programas de asistencia alimentaria y desayunos calientes.

**5.** El importe corresponde al apoyo a grupos de migrantes del municipio.

**G) Denuncias**

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del H. Ayuntamiento de Villa de Ramos, S.L.P.

**H) Nepotismo**

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo no se detectó algún parentesco entre funcionarios y/o empleados municipales con proveedores, prestadores de servicios y constructores contratados por el H. Ayuntamiento de Villa de Ramos, S.L.P.

**I) Evaluación del Ramo 33**

**Objetivo**

Verificar que los recursos federales asignados al municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

**Ingresos registrados**

RECURSO	FORTAMUN-DF	FISM	TOTAL
ASIGNADO	\$ 18,149,917	\$ 42,438,900	\$ 60,588,817
OTROS <sup>(1)</sup>	0	0	0
TOTAL	18,149,917	42,438,900	60,588,817
EJERCIDO <sup>(2)</sup>	20,330,402	42,503,166	62,833,567
REVISADO	16,264,321	34,002,533	50,266,854
%	80	80	80

<sup>(2)</sup> El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Egresos	\$ 19,921,637	\$ 41,561,476
Gastos indirectos	408,765	941,690
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20,330,402</b>	<b>\$ 42,503,166</b>

**Resultados y observaciones**

**Publicación de transferencia de recursos**

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los Municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 860252342 del fondo de Infraestructura de Banorte, y número 860252351 del fondo de Fortalecimiento, de Banorte, se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo y forma los recursos de los fondos al Municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fechas 24 de enero de 2013, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

### **Apertura de cuenta bancaria**

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el municipio abrió las cuentas números 860252342 de Banorte del fondo de Infraestructura, y 860252351 de Banorte del fondo de Fortalecimiento, para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, las cuales se verificó que no son cuentas productivas.

### **Validación del programa de obras y acciones**

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2013 proporcionado por el municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

### **Gastos indirectos**

Con el análisis del rubro gastos indirectos, se determinó que el municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre la cantidad de \$941,690, en el FISM y \$408,765, en el FORTAMUN-DF, lo cual representa un porcentaje de 3% en ambos casos, por lo anterior, cumplió con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

### **Desarrollo institucional**

Con el análisis del rubro de Desarrollo Institucional, se comprobó que el municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre, la cantidad de \$818,534, que representa un 2% de los recursos asignados al FISM, sin rebasar el límite establecido y su integración correspondió a los rubros de asistencia técnica, equipamiento y capacitación; se tuvo evidencia de que el Programa de Desarrollo Institucional no fue validado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, incumpliendo con los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 y 74 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

### **Consejo de Desarrollo Social Municipal**

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de enero a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 72, fracciones I a VIII de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, sin embargo se validaron en algunos casos obras que no corresponden a la normativa.

## **Publicación de resultados**

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo constatar que el municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información fue puesta a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

### **J) Evaluación administrativa y operativa**

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y partiendo de la base que arroja la información determinada en los estados financieros proporcionados por el H. Ayuntamiento de Villa de Ramos, S.L.P., podemos concluir que su sistema de contabilidad contraviene las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en razón de no haber adoptado e implementado el Marco Conceptual, los Postulados Básico de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), el Clasificador por Objeto del Gasto (COG), el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), el Clasificador Funcional del Gasto (CFG), la Clasificación Administrativa (CA), la Clasificación Económica (CE), las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos y de los Egresos y los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes.

Aunado a lo anterior el Ayuntamiento no utilizó un sistema contable para el registro armonizado de sus operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública.

Ante la imposibilidad de estar presentes en el momento en que este Ayuntamiento aplicó sus procesos operativos, cuestión que ocurrió también en lo relativo a la evaluación administrativa, circunstancias que fueron detectadas en los documentos que sustentan sus estados financieros, se procedió entonces a aplicar en forma específica, las claves que corresponden a observaciones de carácter administrativo. El detalle de las mismas, se presenta también en forma anexa a este informe.

**K) Evaluación de obra pública**

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-53/13-R33-02

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Ampliación de Red Eléctrica en calle Zacatecas y Carr. Villa de Ramos- (Los Hernández) en la colonia el Bajío  
**Localidad:** Hernández  
**Monto del POA:** \$ 652,216  
**Monto ejercido contable:** \$ 652,216  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por invitación restringida  
**Ejecutor:** Federico Guillermo Klein Arenas  
**Monto del contrato:** \$ 652,216

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISM
\$ 652,216	\$ 652,216
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
\$ 652,216	\$ 652,216	\$ 652,216	\$ 648,280

**C. RESULTADO**

**Observaciones Financieras**

1. Anticipo no amortizado \$3,839.

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Financieras: \$3,839

---

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-53/13-R33-03

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Pavimentación con concreto hidráulico en calle San Pedro  
**Localidad:** El Zacatón  
**Monto del POA:** \$ 835,921  
**Monto ejercido contable:** \$ 1,109,729  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por invitación restringida  
**Ejecutor:** Arturo Méndez Hernández  
**Monto del contrato:** \$ 835,921

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISM
\$ 835,921	\$ 835,921
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
\$ 1,109,729	\$ 835,921	\$ 835,921	\$ 830,876

**C. RESULTADO**

**Observaciones Financieras**

1. Falta documentación comprobatoria: \$273,808.

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Financieras: \$273,808

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-53/13-R33-04

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Pavimentación con concreto Hidráulico en av. principal  
**Localidad:** Salitral de carrera  
**Monto del POA:** \$ 841,320  
**Monto ejercido contable:** \$ 841,320  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por invitación restringida  
**Ejecutor:** Ramiro Méndez Hernández  
**Monto del contrato:** \$ 841,320

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISM
\$ 841,320	\$ 841,320
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
\$ 841,320	\$ 841,320	\$ 841,320	\$ 836,243

**C. RESULTADO**

**Observaciones Administrativas**

**De Control Interno**

1. No se presenta: registro estatal Único de contratistas (Art. 16 Reglamento).

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Administrativas: 1

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-53/13-R33-07

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Construcción de terracería en la comunidad de San Pedro  
**Localidad:** San Pedro  
**Monto del POA:** \$ 368,550  
**Monto ejercido contable:** \$ 368,550  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por invitación restringida  
**Ejecutor:** Raúl Eduardo Villegas Olvera  
**Monto del contrato:** \$ 368,550

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISM
\$ 368,550	\$ 368,550
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
\$ 368,550	\$ 368,550	\$ 368,550	\$ 366,326

**C. RESULTADO**

**Observaciones Financieras**

1. Se detectó una observación financiera por volumen pagado en exceso (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
1	Trazo con equipo topográfico	M2	11,541.70	7,920.00	3,621.70	\$ 12,676	
2	Desplante de 35 cm de espesor a máquina, desperdiciando el material para desplante de terraplenes para ampliación de camino existente	M3	3,462.51	2,272.00	1,190.51	18,453	
						Redondeo	\$ 0
						Subtotal	31,129
						IVA	4,980
						Total	\$ 36,109
						<b>FISM</b>	<b>\$ 36,109</b>

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Financieras: \$36,109

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-53/13-R33-08

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Construcción de calle acceso al Barril  
**Localidad:** El Barril  
**Monto del POA:** \$ 543,014  
**Monto ejercido contable:** \$ 543,014  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por invitación restringida  
**Ejecutor:** José Mendoza Ávila  
**Monto del contrato:** \$ 543,014

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISM
\$ 543,014	\$ 543,014
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
\$ 543,014	\$ 543,014	\$ 543,014	\$ 0

**C. RESULTADO**

**Observaciones Financieras**

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Plantilla de concreto hecho en obra f'c=100 kg/cm2	M2	49.50	0.00	49.50	\$ 6,263
2	Cabezote de mampostería asentado con mortero cem-arena 1:4	M3	3.04	0.00	3.04	5,122
						Redondeo \$ 0
						Subtotal 11,385
						IVA 1,821
						Total \$ 13,206
						<b>FISM \$ 13,206</b>

**Observaciones Administrativas**

**Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)**

1. No se presenta la fianza de cumplimiento (art. 32 II LOPSRM).

**De Control Interno**

1. No presentan pólizas de cheque del monto ejercido.

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Financieras: \$13,206  
Observaciones Administrativas: 2

---

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-53/13-R33-09

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Pavimentación de calle  
**Localidad:** El Barril  
**Monto del POA:** \$ 543,950  
**Monto ejercido contable:** \$ 543,950  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por invitación restringida  
**Ejecutor:** José Mendoza Ávila  
**Monto del contrato:** \$ 543,949

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISM
\$ 543,950	\$ 543,950
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 543,950	\$ 543,950	\$ 543,950	\$ 240,667

**C. RESULTADO**

**Observaciones Administrativas**

**De Control Interno**

1. No presentan pólizas de cheque del monto ejercido.

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Administrativas: 1

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-53/13-R33-10

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Pavimentación de Libramiento  
**Localidad:** El Zacatón  
**Monto del POA:** \$ 3,782,087  
**Monto ejercido contable:** \$ 0  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por licitación pública  
**Ejecutor:** René Mata Martínez  
**Monto del contrato:** \$ 3,782,087

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	BENEFICIARIOS	OTROS	RAMO 20	FAFEF
\$ 3,782,088	\$ 945,522	\$ 945,522	\$ 945,522	\$ 945,522
100%	25%	25%	25%	25%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
\$ 0	\$ 3,782,087	\$ 3,782,087	\$ 2,449,267

**C. RESULTADO**

**Observaciones Financieras**

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Guarnición de concreto f'c=150kg/cm2 t.m.a. 40 mm, acabado aparente colado en el lugar	ML	600.00	0.00	600.00	\$ 98,100
2	Banqueta de concreto hecho en obra f'c=150kg/cm2 resistencia normal t.m.a. 3/4" de 8cm de espesor, acabado escobillado, incluye excavaciones nivelaciones, colado, vibrado, regleado, curado.	M2	600.00	0.00	600.00	112,188

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.**

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
3	Suministro y relleno de 15 cm con material de banco para banquetas compactado al 90% proctor, adicionándole agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M2	600.00	0.00	600.00	72,444
					Redondeo	\$ 0
					Subtotal	282,732
					IVA	45,237
					Total	\$ 327,969
					<b>OTROS</b>	<b>\$ 327,969</b>

**Observaciones Administrativas**

**Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)**

1. Licitación incorrecta: Inobservancia a los artículos 2 fracción II, 32 de la LOPSRM Federal y 31 del Reglamento de la LOPSRM Federal.

**De Control Interno**

1. No presentan pólizas de cheque del monto ejercido.

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Financieras Otros Recursos: \$327,969  
 Observaciones Administrativas Otros Recursos: 2

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-53/13-R33-11

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Pavimentación con concreto hidráulico en calle Rosales de la comunidad de San Pablo  
**Localidad:** San Pablo  
**Monto del POA:** \$ 544,950  
**Monto ejercido contable:** \$ 544,950  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por invitación restringida  
**Ejecutor:** Servicios y Construcciones CAROMAR S.A. de C.V.  
**Monto del contrato:** \$ 544,950

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISM
\$ 544,950	\$ 544,950
100%	100%

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.**

---

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

<b>MONTO CONTABLE</b>	<b>MONTO POA</b>	<b>FACTURAS</b>	<b>POLIZAS</b>
\$ 544,950	\$ 544,950	\$ 544,950	\$ 258,914

**C. RESULTADO**

**Observaciones Administrativas  
De Control Interno**

1. No se presenta el total de pólizas del monto ejercido.

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Administrativas: 1

---

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-53/13-R33-12

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Pavimentación con concreto hidráulico  
**Localidad:** Hernández  
**Monto del POA:** \$ 540,702  
**Monto ejercido contable:** \$ 548,272  
**Modalidad de ejecución:** No presenta  
**Ejecutor:** No presenta  
**Monto del contrato:** No presenta

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

<b>TOTAL</b>	<b>FISM</b>
\$ 540,702	\$ 540,702
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

<b>MONTO CONTABLE</b>	<b>MONTO POA</b>	<b>FACTURAS</b>	<b>PÓLIZAS</b>
\$ 548,272	\$ 540,702	\$ 0	\$ 0

**C. RESULTADO**

**Observaciones Financieras**

1. No presentan expediente de obra: \$548,272.

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Financieras: \$548,272

---

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-53/13-R33-14

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Construcción de dos aulas adosadas didácticas  
**Localidad:** Dulce Grande  
**Monto del POA:** \$ 789,806  
**Monto ejercido contable:** \$ 827,964  
**Modalidad de ejecución:** Administración municipal  
**Ejecutor:** H. Ayuntamiento

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISM
\$ 789,806	\$ 789,806
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
\$ 827,964	\$ 789,806	\$ 789,842	\$ 789,806

Los gastos de la obra fueron erogados como se muestra en el siguiente anexo:

TOTAL	ADQUISICIÓN	NÓMINA
\$ 789,842	\$ 353,797	\$ 436,045
100%	45%	55%

**C. RESULTADO**

**Observaciones Financieras**

1. Falta documentación comprobatoria: \$38,122.

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Financieras: \$38,122

---

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-53/13-R33-15

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Techado de jardín de niños  
**Localidad:** El Zacatón  
**Monto del POA:** \$ 566,080  
**Monto ejercido contable:** \$ 566,080  
**Modalidad de ejecución:** Administración municipal  
**Ejecutor:** H. Ayuntamiento

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISM
\$ 566,080	\$ 566,080
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
\$ 566,080	\$ 566,080	\$ 566,080	\$ 566,080

Los gastos de la obra fueron erogados como se muestra en el siguiente anexo:

TOTAL	ADQUISICIÓN	NÓMINA
\$ 566,080	\$ 345,580	\$ 220,500
100%	61%	39%

**C. RESULTADO**

**Observaciones Financieras**

1. Se detectó una observación financiera por volumen pagado en exceso:

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Facturado	Verificado		
1	Monten de 5"x6 mts, cal. 14.	PIEZA	108.00	84.00	24.00	\$ 8,294
					Redondeo	\$ 0
					Subtotal	8,294
					IVA	1,328
					Total	\$ 9,622
					<b>FISM</b>	<b>\$ 9,622</b>

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Financieras: \$9,622

---

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-53/13-R33-16

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Construcción de techado en cancha de E.P. Benito Juárez  
**Localidad:** Dulce Grande  
**Monto del POA:** \$ 566,080  
**Monto ejercido contable:** \$ 566,080  
**Modalidad de ejecución:** Administración municipal  
**Ejecutor:** H. Ayuntamiento

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISM
\$ 566,080	\$ 566,080
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
\$ 566,080	\$ 566,080	\$ 566,080	\$ 566,080

Los gastos de la obra fueron erogados como se muestra en el siguiente anexo:

TOTAL	ADQUISICIÓN	NÓMINA
\$ 566,080	\$ 345,580	\$ 220,500
100%	61%	39%

**C. RESULTADO**

**Observaciones Administrativas**

**De Control Interno**

1. No se presenta: acuerdo administrativo emitido por el titular (Art. 63 LOPSRM y 209 Reglamento).

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Administrativas: 1

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-53/13-R33-19

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Construcción de dos aulas didácticas  
**Localidad:** Villa de Ramos  
**Monto del POA:** \$ 827,964  
**Monto ejercido contable:** \$ 789,806  
**Modalidad de ejecución:** Administración municipal  
**Ejecutor:** H. Ayuntamiento

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISM
\$ 827,964	\$ 827,964
100%	100%

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.**

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

<b>MONTO CONTABLE</b>	<b>MONTO POA</b>	<b>FACTURAS</b>	<b>PÓLIZAS</b>
\$ 789,806	\$ 827,964	\$ 827,964	\$ 827,964

Los gastos de la obra fueron erogados como se muestra en el siguiente anexo:

<b>TOTAL</b>	<b>ADQUISICIÓN</b>	<b>NÓMINA</b>
\$ 827,965	\$ 528,066	\$ 299,899
100%	64%	36%

### C. RESULTADO

#### Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por adquisición pagada no suministrada (art. 53 LA):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Facturado	Verificado		
1	Gabinete de Sobreponer 2x32w OF4007B	Pieza	23.00	19.00	4.00	\$ 3,793
					Redondeo	\$ 0
					Subtotal	3,793
					IVA	607
					Total	\$ 4,400
					<b>FISM</b>	\$ 4,400

### RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$4,400

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-53/13-R33-20

#### A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

**Nombre:** Rehabilitación de carretera  
**Localidad:** Sauz de Calera  
**Monto del POA:** \$ 770,028  
**Monto ejercido contable:** \$ 770,028  
**Modalidad de ejecución:** Administración municipal  
**Ejecutor:** H. Ayuntamiento

#### B. ESTRUCTURA FINANCIERA

<b>TOTAL</b>	<b>FISM</b>
\$ 770,028	\$ 770,028
100%	100%

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.**

---

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

<b>MONTO CONTABLE</b>	<b>MONTO POA</b>	<b>FACTURAS</b>	<b>PÓLIZAS</b>
\$ 770,028	\$ 770,028	\$ 770,028	\$ 733,835

Los gastos de la obra fueron erogados como se muestra en el siguiente anexo:

<b>TOTAL</b>	<b>ADQUISICIÓN</b>	<b>SUBCONTRATO</b>
\$ 770,028	\$ 677,738	\$ 92,290
100%	88%	12%

### **C. RESULTADO**

#### **Observaciones Administrativas**

##### **De Control Interno**

1. Se observa con fundamento en el art. 63 de la LOPSRM ya que se contrata el concepto consistente en limpieza de camino.
2. No se presenta: acuerdo administrativo emitido por el titular (Art. 63 LOPSRM y 209 Reglamento), aviso de terminación de la obra (Art. 213 Reglamento) y oficio de designación de la supervisión (Art. 83 Reglamento).
3. No se presenta: bitácoras (Art. 212 Reglamento).
4. No se presenta el total de pólizas del monto ejercido

#### **RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Administrativas: 4

---

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-53/13-R33-21

#### **A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Construcción de Libramiento  
**Localidad:** Agua Nueva  
**Monto del POA:** \$ 1,882,892  
**Monto ejercido contable:** \$ 1,882,892  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por licitación pública  
**Ejecutor:** No presenta  
**Monto del contrato:** Se desconoce

#### **B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

<b>TOTAL</b>	<b>FISM</b>
\$ 1,882,892	\$ 1,882,892
100%	100%

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.**

---

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

<b>MONTO CONTABLE</b>	<b>MONTO POA</b>	<b>FACTURAS</b>	<b>PÓLIZAS</b>
\$ 1,882,892	\$ 1,882,892	\$ 0	\$ 0

**C. RESULTADO**

**Observaciones Financieras**

1. No presentan expediente de obra: \$1,882,892.

**Observaciones Administrativas**

**Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)**

1. No se presenta publicado en compra net: la convocatoria (art. 22 del reglamento a la LOPSRM)

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Financieras: \$1,882,892

Observaciones Administrativas: 1

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-53/13-R33-22

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Pavimentación con carpeta asfáltica en caliente en av. prolongación López Mateos en la comunidad del Barril  
**Localidad:** El Barril  
**Monto del POA:** \$ 539,306  
**Monto ejercido contable:** \$ 539,306  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por invitación restringida  
**Ejecutor:** Constructora y Servicios Ronco S.A de C.V.  
**Monto del contrato:** \$ 539,306

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

<b>TOTAL</b>	<b>FISM</b>
\$ 539,306	\$ 539,306
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

<b>MONTO CONTABLE</b>	<b>MONTO POA</b>	<b>FACTURAS</b>	<b>PÓLIZAS</b>
\$ 539,306	\$ 539,306	\$ 539,306	\$ 0

**C. RESULTADO**

**Observaciones Administrativas**

**Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)**

1. Licitación incorrecta: Se observa el proceso de la licitación debido a que la obra fue fraccionada en tres contratos diferentes. De acuerdo a la visita de campo, las obras en realidad son una misma y además fueron ejecutadas en el mismo ejercicio. Es evidente una omisión por parte del H Ayuntamiento a un procedimiento de licitación pública.

Clave de la obra	Nombre:	Contratista:	Monto del contrato y/o POA:	Período de ejecución según contrato y/o POA:	
ASE-AEFO-EA-53/13-R33-22	Pavimentación con carpeta asfáltica en caliente en Av. Prolongación López Mateos en la comunidad del Barril	Constructora y Servicios Ronco S.A de C.V	\$539,306	19/09/2013	30/09/2013
ASE-AEFO-EA-53/13--R33-23	Pavimentación con carpeta asfáltica en caliente en calle Lázaro Cárdenas de la comunidad del Barril	Servicios y construcciones CAROMAR S.A. de C.V.	\$ 536,688	2/09/2013	31/10/2013
ASE-AEFO-EA-53/13-R33-24	Pavimentación con carpeta asfáltica en caliente en Av. López Mateos en la comunidad del Barril	Carlos Martin Hernández Hernández	\$542,520	5/08/2013	30/09/2013
Monto total:			\$1,618,514		

Lo anterior fundamentado en el artículo 25 de la LOPSRM que al texto dice:

“La obra pública y los servicios relacionados con la misma, se adjudicará previa convocatoria para que **libremente** se presenten proposiciones, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece esta Ley. Los servidores públicos que autoricen actos en contravención a lo dispuesto en este artículo, se harán acreedores a las sanciones legales que resulten aplicables.”

**De Control Interno**

1. No se presentan pólizas del total del monto ejercido.

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Administrativas: 2

---

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-53/13-R33-23

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Pavimentación con carpeta asfáltica en caliente en calle Lázaro Cárdenas de la comunidad del Barril  
**Localidad:** El Barril  
**Monto del POA:** \$ 536,688  
**Monto ejercido contable:** \$ 536,688  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por invitación restringida  
**Ejecutor:** Servicios y construcciones CAROMAR S.A. de C.V.  
**Monto del contrato:** \$ 536,688

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISM
\$ 536,688	\$ 536,688
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 536,688	\$ 536,688	\$ 536,688	\$ 533,449

**C. RESULTADO**

**Observaciones Administrativas**

**Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)**

1. Licitación incorrecta: Se observa el proceso de la licitación debido a que la obra fue fraccionada en tres contratos diferentes. De acuerdo a la visita de campo, las obras en realidad son una misma y además fueron ejecutadas en el mismo ejercicio. Es evidente una omisión por parte del H. Ayuntamiento a un procedimiento de licitación pública. Las obras son las siguientes:

Clave de la obra	Nombre:	Contratista:	Monto del contrato y/o POA:	Período de ejecución según contrato y/o POA:	
ASE-AEFO-EA-53/13-R33-22	Pavimentación con carpeta asfáltica en caliente en Av. Prolongación López Mateos en la comunidad del Barril	Constructora y Servicios Ronco S.A de C.V	\$539,306	19/09 2013	30/09 2013
ASE-AEFO-EA-53/13--R33-23	Pavimentación con carpeta asfáltica en caliente en calle Lázaro Cárdenas de la comunidad del Barril	Servicios y construcciones CAROMAR S.A. de C.V.	\$ 536,688	2/09/ 2013	31/10/ 2013
ASE-AEFO-EA-53/13-R33-24	Pavimentación con carpeta asfáltica en caliente en Av. López Mateos en la comunidad del Barril	Carlos Martin Hernández Hernández	\$542,520	5/08/ 2013	30/09 2013
			Monto total:	\$1,618,514	

Lo anterior fundamentado en el artículo 25 de la LOPSRM que al texto dice:

“La obra pública y los servicios relacionados con la misma, se adjudicará previa convocatoria para que **libremente** se presenten proposiciones, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece esta Ley. Los servidores públicos que autoricen actos en contravención a lo dispuesto en este artículo, se harán acreedores a las sanciones legales que resulten aplicables.”

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Administrativas: 1

---

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-53/13-R33-24

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Pavimentación con carpeta asfáltica en caliente en av. López Mateos en la comunidad del Barril  
**Localidad:** El Barril  
**Monto del POA:** \$ 542,520  
**Monto ejercido contable:** \$ 542,520  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por invitación restringida  
**Ejecutor:** Carlos Martín Hernández Hernández  
**Monto del contrato:** \$ 542,520

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISM
\$ 542,520	\$ 542,520
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
\$ 542,520	\$ 542,520	\$ 542,520	\$ 0

**C. RESULTADO**

**Observaciones Administrativas**

**Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)**

1. Licitación incorrecta: Se observa el proceso de la licitación debido a que la obra fue fraccionada en tres contratos diferentes. De acuerdo a la visita de campo, las obras en realidad son una misma y además fueron ejecutadas en el mismo ejercicio. Es evidente una omisión por parte del H. Ayuntamiento a un procedimiento de licitación pública. Las obras son las siguientes:

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.**

Clave de la obra	Nombre:	Contratista:	Monto del contrato y/o POA:	Periodo de ejecución según contrato y/o POA:	
ASE-AEFO-EA-53/13-R33-22	Pavimentación con carpeta asfáltica en caliente en Av. Prolongación López Mateos en la comunidad del Barril	Constructora y Servicios Ronco S.A de C.V	\$539,306	19/09/2013	30/09/2013
ASE-AEFO-EA-53/13--R33-23	Pavimentación con carpeta asfáltica en caliente en calle Lázaro Cárdenas de la comunidad del Barril	Servicios y construcciones CAROMAR S.A. de C.V.	\$ 536,688	2/09/2013	31/10/2013
ASE-AEFO-EA-53/13-R33-24	Pavimentación con carpeta asfáltica en caliente en Av. López Mateos en la comunidad del Barril	Carlos Martin Hernández Hernández	\$542,520	5/08/2013	30/09/2013
Monto total:			\$1,618,514		

**De Control Interno**

1. No se presentan pólizas del total del monto ejercido.

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Administrativas: 2

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-53/13-RO-25

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Pavimentación con concreto hidráulico  
**Localidad:** Dulce Grande  
**Monto del POA:** \$ 2,999,874  
**Monto ejercido contable:** \$ 2,999,874  
**Modalidad de ejecución:** Administración municipal  
**Ejecutor:** H. Ayuntamiento

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	OTROS(FOPEDEP)
\$ 2,999,874	\$ 2,999,874
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
\$ 2,999,874	\$ 2,999,874	\$ 2,999,874	\$ 2,999,874

Los gastos de la obra fueron erogados como se muestra en el siguiente anexo:

TOTAL	ADQUISICIÓN	NÓMINA	SUBCONTRATO
\$ 2,999,874	\$ 1,626,370	\$ 902,934	\$ 470,570
100%	54%	30%	16%

**C. RESULTADO**

**Observaciones Financieras**

1. Subcontrato, falta especificación del concepto ya que se presenta la factura sin proporcionar tipo de máquina y horas de trabajo totales: \$470,570.

Referencia	Concepto	Fecha	Importe
340	José Mendoza Ávila	11/11/13	\$ 470,570

**Observaciones Administrativas**

**De Control Interno**

1. No se presenta: acuerdo administrativo emitido por el titular, aviso de terminación de la obra y oficio de designación de la supervisión.

2. No se presenta: bitácoras, explosión de insumos, números generadores, planos definitivos, pruebas de laboratorio y reportes de la supervisión.

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Financieras Otros Recursos: \$470,570  
 Observaciones Administrativas Otros Recursos: 2

**Nota:**

En la(s) Obra(s) ASE-AEFO-EA-53/13-R33-01, ASE-AEFO-EA-53/13-R33-05, ASE-AEFO-EA-53/13-R33-06, ASE-AEFO-EA-53/13-R33-13, ASE-AEFO-EA-53/13-R33-17, ASE-AEFO-EA-53/13-R33-18, no se determinaron observaciones, en virtud de presentar debidamente integrados los expedientes unitarios de obra y aplicar adecuadamente los recursos en las mismas.

<b>RESUMEN DE MONTOS RAMO 33 EJERCICIO 2013</b>	
MONTO REPORTADO EN OBRAS	\$ 31,619,861
MONTO FISCALIZADO	\$ 16,388,720
PORCENTAJE FISCALIZADO	52 %
NÚMERO DE OBRAS FISCALIZADAS	25
OBSERVACIONES FINANCIERAS	\$ 2,810,270
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	16

<b>RESUMEN DE MONTOS OTROS RECURSOS EJERCICIO 2013</b>	
MONTO FISCALIZADO OTROS RECURSOS	\$ 6,781,962
OBSERVACIONES FINANCIERAS OTROS RECURSOS	\$ 798,539
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS OTROS RECURSOS	4

<b>RESUMEN DE MONTOS TOTAL EJERCICIO 2013</b>	
MONTO TOTAL FISCALIZADO	\$ 23,170,682
OBSERVACIONES FINANCIERAS TOTAL	\$ 3,608,809
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS TOTAL	20

### **III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO**

---

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64, fracción III, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta el apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los programas, con respecto a la evaluación de la consecución de sus objetivos y metas, así como de la satisfacción de las necesidades correspondientes, bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía.

La fiscalización de la gestión gubernamental se define como el conjunto de métodos y procedimientos técnicos que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que éste se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental; de conformidad con los artículos 7, 35 y 37 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

En los últimos años se ha propiciado un gran impulso a la medición del desempeño gubernamental, obligando a los gobiernos a mejorar la prestación de los servicios, hacer que la administración de los recursos públicos sea eficiente y eficaz, y a rendir cuentas claras.

El desarrollo institucional de un gobierno de cualquier nivel, va en función de su capacidad de supervisar y evaluar continuamente su funcionamiento. La medición al desempeño motiva a realizar evaluaciones en las funciones de una entidad pública, cuyos resultados se traducirán en ajustes que permitan alcanzar las metas y los objetivos trazados y redireccionar las políticas públicas a favor de las demandas más solicitadas por la sociedad.

Un indicador de desempeño se define como el resultado del análisis comparativo de un resultado de medida de desempeño a una meta de desempeño correspondiente. Estas medidas dan una indicación de desempeño.

Para efectos de poder ser comparables las cifras, para la determinación de los indicadores de desempeño, fue necesario considerar solo los importes de enero a diciembre 2013 no obstante que la Cuenta Pública 2013 presenta cifras de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

A fin de evaluar el desempeño, la Auditoría Superior del Estado utilizó los siguientes indicadores:

- Financieros
- Índice de Marginación
- Alcance de Revisión
- Distribución del Gasto por Programa
- Programas del Ramo 33

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.**

**Financieros**

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez <i>Activo Circulante / Pasivo Circulante</i>	El Municipio no cuenta con liquidez ya que solo dispone de \$0.54 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo; por lo que se encuentra en situación Insuficiente y Crítico.
Administración de Pasivos	Carga de la Deuda <i>Amortización de Pasivos / Gasto Total</i>	Representa una carga del -% de cada peso de la deuda en relación con el gasto total. Sin pago de deuda.
	Nivel de Endeudamiento <i>Deuda Contratada / Ingresos Propios + Participaciones Reales</i>	El nivel de endeudamiento en el ejercicio representa el 0.13% de los ingresos efectivamente recaudados y recibidos, en el año.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera <i>Ingresos Propios / Ingresos Totales</i>	Los ingresos propios del Municipio representan un 1.10% del total de los recursos recibidos, por lo que el 98.90% deriva de los recursos de las participaciones; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera; encontrándose en situación Insuficiente y Crítico.
Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente <i>Ingresos Propios / Gasto Corriente</i>	El gasto corriente en el Municipio es cubierto en un 3.23% con recursos propios, por lo cual se observa que cuenta con un nivel Insuficiente y Crítico en cuanto autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social <i>Gasto Sustentable / Ingresos por Participaciones + Aportaciones Federales</i>	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 56.09% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo que su nivel es Insuficiente y Crítico en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias en Nómina <i>Gasto en nómina del ejercicio / Gasto en nómina del ejercicio inmediato anterior</i>	El gasto en nómina del ejercicio 2013 fue de \$25,352,916 representando éste un decremento de 1.51% con respecto al gasto del año 2012 el cual fue de \$25,742,574.
	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación <i>Gasto en Nómina / Gasto de Operación</i>	El gasto de operación del ejercicio fue de \$64,189,217 siendo el gasto en nómina de \$25,352,916 el cual representa el 39.50% del gasto de operación.
	Resultado Financiero <i>Existencia + Ingresos / Egresos</i>	El Municipio presenta un grado Insuficiente de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio no fueron similares en 0.96% a los egresos realizados en el mismo.

**Fuente:** Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013.

**Índice de Marginación**

Los índices de marginación miden la interrelación de una serie de indicadores prioritarios para el desarrollo social de los sectores más necesitados, como lo es la educación, vivienda, agua entre otros.

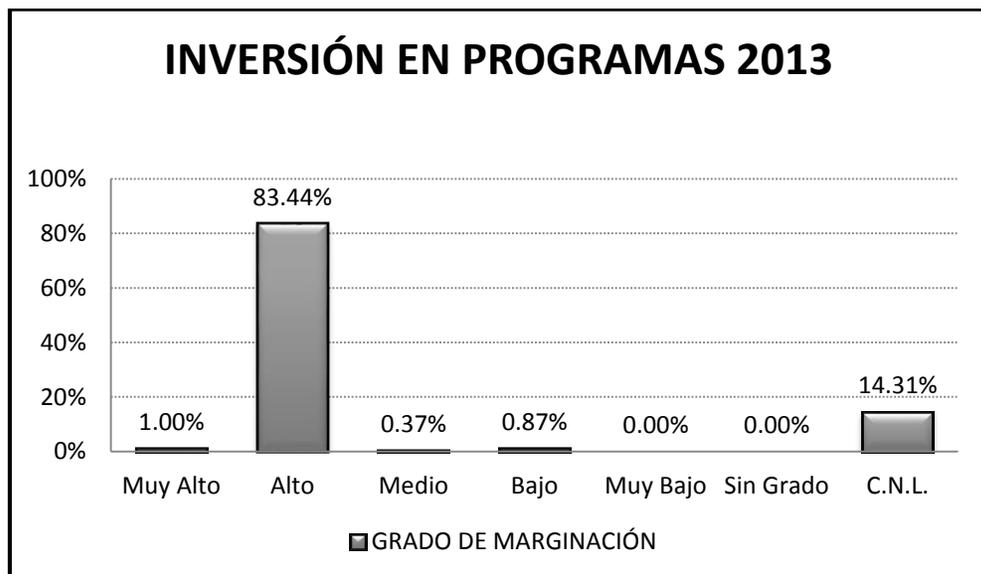
**Alcance de Revisión**

Universo Seleccionado:	\$ 62,833,567
Muestra Auditada:	59,061,791
Representatividad de la Muestra:	93.99%

GRADO DE MARGINACIÓN	TOTAL DE LOCALIDADES	LOCALIDADES ATENDIDAS	INVERSIÓN EN PROGRAMAS 2013	NÚMERO DE HABITANTES
Muy alto	11	2	\$ 593,027	270
Alto	48	24	49,284,094	36,437
Medio	4	1	218,944	655
Bajo	1	1	514,816	376
Muy bajo	-	-	0	0
Sin grado	35	1	1,000	15
Comunidades no localizadas	1	1	8,449,910	175
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>30</b>	<b>\$ 59,061,791</b>	<b>37,928</b>

**Fuente:** Estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) con base en el II Censo de Población y Vivienda 2011, y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2011, IV Trimestre; Avance Físico Financiero ejercicio fiscal 2013.

Derivado del análisis de la revisión se determina que el grado de marginación se aplicó de la siguiente manera:



**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.**

Según datos del CONAPO no se localizo la comunidad del pozo de Don Elías la cual suma un importe de \$1,000 por lo que se sugiere presentar el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado; conforme lo señala los artículos 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 19 fracción XXIV de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí.

Se recomienda en el Avance Físico Financiero dar nombre de las localidades a las cuales se les asigna recursos, ya que el municipio presenta 29 partidas con el nombre de varias sumando la cantidad de \$ 8,449,910.

**Distribución del Gasto por Programa**

Se verificó la información del Programa Operativo Anual del ejercicio en revisión distribuyendo el recurso de la siguiente manera:

PROGRAMA	DESTINO DEL RECURSO	%
AGUA POTABLE	\$ 3,245,827	5.17
ALCANTARILLADO Y DRENAJE	63,692	0.10
ASISTENCIA SOCIAL	5,290,088	8.42
CAMINOS RURALES	10,746,266	17.10
DESARROLLO INSTITUCIONAL	818,534	1.30
ELECTRIFICACION RURAL	2,271,027	3.61
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	826,705	1.32
FONDO DE CONTINGENCIAS	700,000	1.11
INFRAESTRUCTURA BASICA DEPORTIVA	323,389	0.51
INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	5,543,862	8.82
INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD	2,635,032	4.19
INFRAESTRUCTURA BASICA PRODUCTIVA	9,757,716	15.53
GASTOS INDIRECTOS	1,393,078	2.22
PROTECCION SOCIAL EN SALUD	1,577,593	2.51
SEGURIDAD PUBLICA	4,864,009	7.74
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	6,544,427	10.42
URBANIZACION MUNICIPAL	6,232,322	9.92
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 62,833,567</b>	<b>100</b>

Siendo los rubros de mayor importancia Agua Potable, Asistencia Social, Caminos Rurales, Electrificación, Infraestructura Básica Educativa, Infraestructura Básica de Salud, Infraestructura Productiva Rural, Seguridad Pública, Mejoramiento de Vivienda y Urbanización.

**Programas del Ramo 33**

**FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM)**

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	Nivel del Gasto al 31 diciembre de 2013	100	Del monto asignado del FISM por \$42,438,896 se ejerció el 100% al 31 de diciembre del ejercicio 2013

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.**

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>II.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	12.21	De la inversión ejercida del FISM \$42,438,896 al cierre del ejercicio, se aplicó el 12.21% en la Cabecera Municipal.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal	6.57	De la población total del Municipio, el 6.57% se concentra en la Cabecera Municipal.
II.4	<b>Viviendas particulares habitadas que no disponen de:</b>		
II.4.1	Agua entubada de red pública	22.82	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 22.82% carece del servicio de agua potable.
II.4.2	Drenaje	27.77	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 27.77% carece de servicio de drenaje.
II.4.3	Energía eléctrica	3.50	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 3.50% carece de servicio de energía eléctrica.
<b>III.</b>	<b>DIFUSIÓN</b>		
III.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
III.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo, (SHCP)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
<b>IV.</b>	<b>IMPORTANCIA DEL FISM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>		
IV.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales	3.34	Los ingresos propios Municipales por \$1,416,204 representan el 3.34% del monto asignado del FISM por \$42,438,896.
IV.2	Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública financiada con recursos propios del Municipio	1.35	La inversión Municipal en obra pública financiada con recursos propios del Municipio por \$572,432 representa el 1.35% del monto asignado del FISM por \$42,438,896.

**FUENTE:** Cierre del Ejercicio del FISM al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM a los Municipios de fecha 24 de enero de 2013; Informe de Avance Físico Financiero del FISM; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Villa de Ramos, S.L.P.

**FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAM)**

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>NIVEL DE GASTO EJERCIDO</b>		
I.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2013	100	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$18,149,917 se ejerció el 100% al 31 de diciembre del ejercicio 2013.
<b>II.</b>	<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)</b>		
II.1	Gasto en seguridad pública	23.92	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$18,149,917 al cierre del ejercicio, se destinó el 23.92% al rubro de seguridad pública.
II.2	Gasto en obra pública	16.24	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$18,149,917 al cierre del ejercicio, se destinó el 16.24% al rubro de obra pública.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.**

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.3	Gasto en otros rubros	38.64	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$18,149,917 al cierre del ejercicio, se destinó el 38.64% a otros rubros.
II.4	Gasto en estímulos a la educación	-	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$18,149,917 al cierre del ejercicio, no se destinó recursos a estímulos a la educación.
II.5	Gasto en asistencia social y servicio comunitario	21.20	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$18,149,917 al cierre del ejercicio, se destinó el 21.20% a asistencia social y servicios comunitarios.
<b>III.</b>	<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS (DEUDA)</b>		
III.1	Monto del fondo ejercido en el pago del servicio de la deuda pública, con respecto al monto total	-	El municipio no pago deuda con recursos de éste fondo.
III.2	Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo	-	El municipio no contrajo deuda con recursos de éste fondo.
<b>IV.</b>	<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de seguridad pública	100	El monto total erogado en seguridad pública fue de \$4,864,009 del cual el Municipio ejerció el 100% con recursos del FORTAMUN-DF.
<b>V.</b>	<b>DIFUSIÓN</b>		
V.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
V.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo, (SHCP)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
<b>VI.</b>	<b>IMPORTANCIA DEL FAFM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>		
VI.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales (Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos)	7.80	Los ingresos propios Municipales por \$1,416,204 representan el 7.80% del monto asignado del FORTAMUN-DF por \$18,149,917.

**FUENTE:** Cierre del Ejercicio del FAFM al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FAFM a los Municipios de fecha 24 de enero de 2013; Informe de Avance Físico Financiero del FAFM; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Villa de Ramos, S.L.P.

**PROGRAMA GENERAL DE OBRA**

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	92	Del total de obras programadas el 92% de las mismas cumplieron con el avance físico programado, según datos del Municipio.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.**

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)	86.11	El 86.11% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	-	No aplica.
<b>II.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	27.78	A la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013 el 27.78% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población, del Municipio que vive en:		De la población total del Municipio, el 6.57% se concentra en la Cabecera Municipal y el 93.43% en las comunidades.
	Cabecera Municipal	6.57	
	Comunidades	93.43	
II.3	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	25.81	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por \$62,833,567 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013, se aplicó el 25.81% en la Cabecera Municipal.
II.4	Concentración de la inversión en las comunidades	74.19	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por \$62,833,567 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013, se aplicó el 74.19% en las comunidades.

**FUENTE:** Cierre del Ejercicio del FISM, FAFM, FISE y otros al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM y FAFM a los Municipios de fecha 24 de enero 2013; Informe de Avance Físico Financiero; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Villa de Ramos, S.L.P.

**FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM) OBRA**

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	89	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 89% de las mismas, según datos del Municipio.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.**

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
1.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	72.22	El 72.22% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
1.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	-	No aplica.
<b>II.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	27.78	A la fecha de revisión 31 de diciembre de 2013 el 27.78% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FISM.

**FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAFM) OBRA**

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	95	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 95% de las mismas, según datos del Municipio.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	100	El 100% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	-	No aplica.
<b>II.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	-	No aplica.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FAFM.

Derivado de la evaluación al desempeño que se realizó se desprende que el Municipio cumple de manera parcial ya que en algunos rubros no se encuentra dentro de los parámetros establecidos; sin embargo es de suma importancia mencionar que las recomendaciones tienen carácter enunciativo, por lo que el Municipio deberá de llevar a cabo las adecuaciones correspondientes de acuerdo con los objetivos y necesidades propias del Municipio.

#### IV. EVALUACIÓN DE LEGALIDAD

---

##### **Aspecto Legal**

El artículo 7º, fracción VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado, establece textualmente:

*“Artículo 7º. La Auditoría Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones:*

*VI.- Comprobar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos Estatales y Municipales; así **como los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que los entes auditables celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad**, y si no causaron daños o perjuicios a las haciendas públicas, estatal o municipales, o al patrimonio de otros entes auditables.”*

Con fundamento en el citado artículo, esta Autoridad, por conducto de la Auditoría Especial de Legalidad, programó analizar y fiscalizar el período de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, verificando los actos de Legalidad al Municipio de Villa de Ramos, S.L.P., que complementa la revisión financiera y de obra que se practica a la Cuenta Pública de dicho Municipio en el citado periodo.

En este orden de ideas, la Auditoría de Legalidad que se practicó al citado Municipio, constituye el método de análisis y evaluación sobre el cumplimiento de las normas y disposiciones que le son aplicables, así como el de comprobar que las actividades ejecutadas por la Institución Pública Municipal, contribuyen a la consecución de sus metas y objetivos.

##### **Alcance de Revisión**

Los alcances de la auditoría de Legalidad practicada al Municipio de Villa de Ramos, S.L.P., son:

1. Revisión de las Actas de Cabildo realizadas por ese Municipio de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.
2. Verificación del cumplimiento de la legalidad de los contratos autorizados y realizados por el Municipio de Villa de Ramos, S.L.P. en los rubros de:
  - a. Comodato
  - b. Arrendamiento
  - c. Servicios Profesionales
  - d. Deuda
  - e. Convenios
3. Revisión de las enajenaciones, donaciones y permutas de los Bienes Muebles e Inmuebles que forman parte del Patrimonio Municipal, autorizadas por el Cabildo del Municipio de Villa de Ramos, S.L.P., en el período de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

4. Revisión del perfil académico de los funcionarios designados en el periodo octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, en los cargos de Tesorero Municipal, Contralor Interno, Secretario General y/o en su caso Oficial Mayor.
5. Revisión de las Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Villa de Ramos, S.L.P., respecto de su normativa y actuaciones realizadas.

### **Observaciones**

Con fundamento en los artículos 7 fracciones II, III, XXXI, 12 fracciones XII, XVII, XXVII de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; **se emiten las siguientes observaciones que en el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no fueron solventadas:**

#### **Actas de Cabildo:**

##### **Revisión de Actas de Cabildo**

- a. Resultó que el H. Ayuntamiento de Villa de Ramos, S.L.P., no realizó durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012, cuando menos dos sesiones ordinarias, incumplándose lo establecido por el artículo 21 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

De igual manera resultó que el H. Ayuntamiento de Villa de Ramos, S.L.P., no realizó durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y septiembre de 2013, cuando menos dos sesiones ordinarias, incumplándose lo establecido por el artículo 21 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

- b. Resultó que el C. Valentín Cardona González en su carácter de Regidor; fue omiso en firmar el acta de fecha 22 de diciembre de 2012, siendo que estuvo presente en la sesión de Cabildo de la fecha citada, incumplándose lo establecido por el artículo 28 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Resultó que el C. Ramiro Cardona Vega en su carácter de Regidor; fue omiso en firmar las actas de fecha 22 de diciembre de 2012 y 24 de agosto de 2013, siendo que estuvo presente en las sesiones de Cabildo de las fechas citadas, incumplándose lo establecido por el artículo 28 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Resultó que el C. Ysmael Rodríguez Sánchez en su carácter de Regidor; fue omiso en firmar las actas de fecha 22 de diciembre de 2012, 24 de agosto de 2013 y 26 de octubre de 2013, siendo que estuvo presente en las sesiones de Cabildo de las fechas citadas, incumplándose lo establecido por el artículo 28 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

- c. Se observó la inasistencia del C. Oscar Martínez Morales Regidor Municipal, a las sesiones celebradas el 15 de junio de 2013 y 14 de septiembre de 2013, sin que se justificará la inasistencia citada, no dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 24 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de San Luis Potosí.

- d. Mediante Acta número 20 de fecha 13 de noviembre de 2013, se aprobó la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año 2014, encontrándose la omisión de la transcripción de la norma de carácter general aprobada en el cuerpo del acta en mención.

Con dicha omisión se incumple lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, donde se establece que *“cuando el acuerdo de los Ayuntamientos se refiera a normas de carácter general, tales como Reglamentos, Bandos o Iniciativas de leyes, éstos constarán íntegramente en el Libro de Actas.”*

- e. Se observó que aún y cuando se haya realizado la presentación de los Informes Financieros correspondientes a los meses de febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2013, ante el Cabildo de ese Municipio, se incumplió con las disposiciones contenidas en el artículo 81 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, lo anterior derivado de la presentación fuera del plazo establecido para tal efecto.
- f. Resultó que en la presentación de los Informes Financieros correspondientes a los meses de diciembre del año 2012, febrero, abril, mayo y septiembre de 2013, ante el H. Congreso del Estado a través de esta Auditoría Superior del Estado, el H. Ayuntamiento de Villa de Ramos, S.L.P., se realizó fuera del plazo establecido, incumpléndose con las disposiciones contenidas en el artículo 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

#### **Verificación del cumplimiento de la legalidad de los contratos autorizados y realizados.**

- g. Se encontró que mediante Acta número 20 de fecha 13 de noviembre de 2013, se aprobó la celebración de Convenio de Coordinación para la prestación de servicios Catastrales, el cual tiene como objetivo prestar el servicio catastral por razones económicas o administrativas el Gobierno proporcionará a los municipios la información, apoyo, asesoría y servicio técnico entre el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de Villa de Ramos, mismo que no fue enviado a esta Autoridad para análisis legal.

De lo anterior resultó que esta Autoridad no logró verificar si el Convenio autorizado se llevó a cabo bajo las reglas de operación correspondientes, lo anterior de conformidad con el artículo 31 inciso a fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fue presentado el Convenio de de Coordinación para la Prestación de Servicios Catastrales, ante esta Auditoría Superior del Estado. Incumpléndose con las disposiciones contenidas en el artículos 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, 86 fracción XI, 145 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

**Revisión de las enajenaciones, donaciones y permutas de los Bienes Muebles e Inmuebles que forman parte del Patrimonio Municipal.**

- h. Se observó en acta de Cabildo número 17 de fecha de 14 de septiembre de 2013, la donación de 16 terrenos edificables, a favor de los ciudadanos, sin especificar las personas beneficiadas.

De lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado, cotejó la donación de referencia con las autorizaciones que para tal supuesto realiza el H. Congreso del Estado, encontrándose que a la fecha no se solicitaron por parte del H. Ayuntamiento de Villa de Ramos, S.L.P., incumpliendo así lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

- i. Resultó que el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, fue aprobado el 29 de agosto del 2013, encontrándose fuera del plazo establecido en ley; incumpliendo así lo dispuesto por los artículos 70 fracción, XXIX, 75 Fracción I, VI, VIII y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

**Actas de Consejo de Desarrollo Social Municipal:**

- a. Se observó en acta de consejo de fecha de 25 de enero de 2013, que el Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal, se presentó fuera del plazo de ley, toda vez este fue presentado el día 25 de enero del 2013; incumpliendo así lo dispuesto por los artículos 67, 72 fracción IX y demás de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

**Conclusión**

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se llevo a cabo el análisis de la información y documentación remitida a esta Auditoría Superior del Estado, respecto de la legalidad de los actos ejecutados por el Municipio de Villa de Ramos, S.L.P., verificando la normatividad correspondiente a los mismos dentro del periodo comprendido de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, quedando así descritas las observaciones generadas del acto de fiscalización.

**V. RESUMEN DE OBSERVACIONES**

---

A continuación se presenta el apartado correspondiente a las observaciones detectadas al ejercicio de los recursos por el periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en la fracción V, del artículo 64, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Observaciones Financieras

ORIGEN DEL RECURSO	FINANCIERAS
Ramo 28	\$ 634,941
Ramo 33	2,059,066
Otros Recursos	2,096,636
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	2,810,270
Obra Pública Otros Recursos	798,539
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8,399,452</b>

Observaciones Administrativas

ORIGEN DEL RECURSO	ADMINISTRATIVAS
Ramo 28	15
Ramo 33	5
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	16
Obra Pública Otros Recursos	4
Legalidad	35
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>

**VI. PROPUESTAS DE LAS ACCIONES A SEGUIR**

---

De lo descrito, se procede a establecer las acciones a seguir según lo indica la fracción VI del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; una vez determinadas las observaciones financieras y administrativas de la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Villa de Ramos, S.L.P., del periodo de de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, las acciones a seguir son: en la primera hipótesis se procederá a dar inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades tendiente al resarcimiento correspondiente, ya que por sí mismas traen como consecuencia un daño y/o perjuicio estimable en dinero a la Hacienda Pública del Municipio citado. Por lo que hace a las observaciones administrativas donde se advierte que no se causó daño a la Hacienda Pública Municipal se deberá dar vista de las mismas al órgano competente a fin de que conforme a sus facultades actúe según lo previsto en el artículo 68 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo se recomienda al H. Ayuntamiento de Villa de Ramos, S.L.P., que esté atento a la normatividad de carácter general que para tal efecto rige el actuar de la Administración Pública Municipal, estableciendo controles internos respecto de los egresos que se realicen para evitar con ello pagos que no estén contemplados en el presupuesto de egresos atendiendo a partidas debidamente aprobados y en caso de ser necesario realizar los ajustes a los presupuestos para lograr una mejor aplicación en los recursos.

**ATENTAMENTE**

**C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**